



SOBRECARGADOS: **Trabajo forzado, salarios bajos y el** **alto costo de las prisiones de** **Washington**



Febrero de 2024

Columbia Legal Services aboga por leyes que promuevan la igualdad social, económica y racial para las personas que viven en situación de pobreza.
www.columbialegal.org

Para más información sobre este informe, póngase en contacto con:

Hannah Woerner
1301 Fifth Avenue, Suite 1200
Seattle, WA 98101
(360) 943-6585
hannah.woerner@columbialegal.org

www.columbialegal.org





Reconocimientos

Los autores desean reconocer las contribuciones esenciales que muchas personas han hecho a este informe. Las personas encarceladas contribuyeron al diseño de nuestra encuesta sobre salarios y cuestiones económicas. Azias Ross, Jonathan D. Ejongga-Lihau (“JoJo Ejongga”) y Lawrence Jenkins aportaron valiosos comentarios y modificaciones al informe. Más de 60 personas encarceladas en los siguientes centros proporcionaron respuestas a las encuestas, testimonios y fotografías: Centro Correccional de Coyote Ridge (CRCC), Centro Correccional de Stafford Creek (SCCC), Centro Correccional de Washington (WCC), Centro Correccional de Washington para Mujeres (WCCW) y Penitenciaría del Estado de Washington (WSP). Este informe se basa en sus experiencias de primera mano y contiene citas directas.

El personal de Columbia Legal Services ha desempeñado un papel fundamental en la elaboración de este informe. Las tremendas contribuciones de Laurel Jones a la investigación, redacción y revisión del informe - incluyendo innumerables revisiones de edición - fueron verdaderamente inestimables. Ann Gong, Tony González, Maureen Janega, Andrés Muñoz, Jonathan Nomamiukor, y Cheryl Seelhoff contribuyeron al diseño e implementación de la encuesta, entrevistando a miembros afectados de la comunidad, conduciendo la investigación, y redactando el informe. Addie Pappas y Liz Rivera se esforzaron al máximo para entrevistar a las personas afectadas y elaborar impactantes testimonios. Cruz Guzmán-García ayudó con la programación de llamadas, el envío de documentos, y se aseguró de que nos mantuviéramos en contacto oportuno con los colaboradores de nuestro informe que actualmente están encarcelados. Amy Crewdson colaboró en la recepción de las respuestas a la encuesta. Adriana Hernández creó gráficos persuasivos y transformó el texto del informe en un documento visualmente convincente. Antonio Ginatta, Maureen Janega, Bonnie Linville, Caitlin Lombardi, Cheryl Seelhoff y Nick Straley revisaron los borradores y aportaron valiosas correcciones. Un agradecimiento especial también al antiguo personal de CLS que ayudó a dar forma a la visión de este proyecto e inició a nuestro equipo en el camino de la investigación de los problemas de injusticia económica dentro de las prisiones.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	1
Las prisiones continúan un largo legado de explotación y discriminación	4
Coerción y explotación en las prisiones modernas.....	6
Discriminación racial.....	9
Discriminación por sexo, género y orientación sexual.....	10
Discriminación por edad y discapacidad.....	12
Desigualdades que afectan a los inmigrantes.....	12
Requisito GED (Prueba de Desarrollo Educativo General).....	12
Ordenes de Retención del Servicio de Inmigración.....	13
Consideraciones salariales y remuneraciones	16
Mínimo aumento salarial para los trabajadores de la clase III.....	16
Los cambios en la política del DOC limitan aún más el aumento salarial.....	17
Persisten los salarios extremadamente bajos.....	19
Deducciones salariales y fondos externos.....	21
Gastos	24
Desafíos con la tienda economato de la prisión “Commissary”.....	24
Higiene básica y nutrición.....	24
El modelo de “la tienda economato” (Commissary) y el aumento de precios.....	27
Empeoramiento de la nutrición en el Programa de Trabajo de Industrias Correccionales (CI).....	30
Altos costos adicionales para las comunicaciones, los medios y el entretenimiento en las prisiones.....	31
Llamadas telefónicas y videoconferencias.....	31
Mensajería electrónica.....	32
Servicios de entretenimiento.....	33
Otras áreas de preocupación	35
Recomendaciones de políticas	38
Conclusión	40
Notas sobre la Metodología	41
Anexo	42



RESUMEN EJECUTIVO

Las prisiones del estado de Washington son instituciones públicas gestionadas por el Departamento de Correcciones (DOC, por sus siglas en inglés). El objetivo de las instituciones penitenciarias estatales es, en apariencia, rehabilitar a las personas, y hacerlo sin fines lucrativos o facilitando conductas lucrativas. Sin embargo, el Estado obtiene enormes ahorros de costos pagando mal a su mano de obra cautiva, tan sólo \$1 dólar por hora. Las personas encarceladas realizan trabajos operativos esenciales, como la limpieza de unidades y baños o el trabajo en el servicio de comidas, todo por un salario mísero muy inferior al salario mínimo estatal de Washington. Las personas encarceladas también suelen realizar trabajos no remunerados, ya que el DOC no aprueba todos los trabajos como puestos remunerados.

El Estado de Washington ha reconocido en otros contextos que no es justo pagar mal a los trabajadores detenidos. En el 2017, el Estado de Washington demandó al Grupo GEO -una empresa con fines de lucro que gestiona el centro privado de detención de inmigrantes de Tacoma- por no pagar a sus trabajadores (las personas detenidas en el centro de detención) de acuerdo con la ley de salario mínimo de Washington.¹ En ese momento, el Grupo GEO pagaba a los trabajadores detenidos \$1 al día. El Estado interpuso esta demanda -y hasta ahora ha prevalecido- basándose en que las prisiones privadas deben cumplir con las leyes salariales del Estado de Washington.² Y, sin embargo, el Estado no ha tomado medidas similares para proteger a las personas que se encuentran en prisiones y cárceles estatales, locales o municipales. En su lugar, la legislación estatal exige actualmente a las personas alojadas en centros penitenciarios públicos de la definición de “empleados” a efectos de las leyes de salario mínimo y normas laborales de Washington.³

Además, las personas que están en las cárceles del estado de Washington se enfrentan a graves consecuencias si se niegan a trabajar, como penas de prisión más largas. Este sistema de trabajo coaccionado y mal pagado dentro del DOC no es nada menos que una esclavitud moderna. Y, siguiendo con este sórdido legado, las personas encarceladas sufren una discriminación constante por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, capacidad y situación migratoria, todo lo cual constituye un obstáculo para conseguir y mantener el empleo que necesitan para evitar el castigo y ganar lo suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

El Programa de Trabajo de Industrias Correccionales (CI por sus siglas en inglés) es la división dentro del DOC que opera negocios y emplea a personas en custodia en las prisiones de Washington. CI reportó más de \$133 millones en ingresos y más de \$38 millones en activos en el año fiscal 2023.⁴ La mayoría de los trabajadores de CI pertenecen a una de las dos clases de empleo: Clase II y Clase III.⁵ Los empleos de Clase II se conocen generalmente como “CI jobs” [trabajos del CI] e implican trabajar fuera de la prisión, ya sea en funciones operativas (p. ej., producción de alimentos, lavandería, etc.) o produciendo otros bienes y servicios (p.ej., fabricación de muebles) que CI vende después a diversos organismos gubernamentales y a organizaciones sin fines de lucro. Los trabajadores de clase II suelen ganar entre \$0.80 y \$2.85 por hora y tienen derecho al pago de horas extras.⁶ Los trabajos de clase III se consideran generalmente “trabajos de unidad”, e incluyen porteros, mantenimiento de instalaciones y otras tareas esenciales alrededor de las unidades penitenciarias. A pesar de la amplia gama de trabajos en prisión, el DOC

no proporciona a las personas encarceladas suficientes oportunidades de formación laboral en el mundo real o de adquisición de habilidades, dejando a las personas detenidas sin preparación para obtener un empleo después de su puesta en libertad.

Para responder a la creciente conciencia y preocupación por la explotación laboral en las prisiones, en 2023, la legislatura estatal asignó fondos para aumentar el piso salarial para los trabajos de Clase III de \$0.42 a \$1.00 por hora. Sin embargo, el DOC limitó los ingresos de los trabajadores a \$40 dólares por semana.⁷ Aun con este aumento, las personas bajo custodia del DOC cobran muy por debajo del salario mínimo de \$16.28 por hora establecido por el estado para 2024, y mientras tanto el costo de la vida en la prisión aumenta.

Mucha gente no se da cuenta de lo que cuesta estar encarcelado. Al mismo tiempo que se pagan salarios extremadamente bajos, se practican precios abusivos en productos de primera necesidad como la comida del economato (“Commissary”), los artículos de higiene y la comunicación con el mundo exterior. Además, las elevadas retenciones salariales apenas dejan dinero para cubrir las necesidades básicas, y mucho menos ahorrar para los gastos que conlleva una reincorporación exitosa.

La inflación y el aumento del precio de los alimentos afectan gravemente a las personas en las prisiones. El economato de la prisión cobra precios cada vez más altos por los alimentos que las personas necesitan desesperadamente para complementar su dieta debido a la insuficiencia nutricional de las comidas proporcionadas por el DOC. Las personas encarceladas no tienen la posibilidad de buscar mejores precios para los artículos de primera necesidad, sino que están en deuda con el economato de la prisión y con las decisiones del DOC sobre qué productos almacenar y cuánto cobrar por ellos. Esto deja a las personas en prisión sin ningún aumento de su poder adquisitivo real o de sus ahorros como preparación para la puesta en libertad.



Las personas encarceladas también tienen que hacer frente a los desorbitados precios de la comunicación con familiares y amigos, a pesar de que se sabe que mantener contactos sólidos fuera de la cárcel tiene impactos positivos en la reinserción y reduce la reincidencia. El proveedor privado de telecomunicaciones contratado por el Estado, Securus Technologies, amasa ganancias cobrando de más a las personas encarceladas por hacer llamadas telefónicas, enviar mensajes electrónicos a amigos y familiares y por comprar música, películas y otros medios en las tabletas proporcionadas por Securus.

Con salarios extremadamente bajos, altas deducciones y precios cada vez más altos para los bienes básicos, abordar la injusticia económica incrustada en las prisiones de Washington requerirá las reformas importantes expuestas en este informe. Exigir al DOC que pague el salario mínimo estatal es un paso esencial. Sin embargo, no es suficiente sin otras reformas políticas correspondientes para controlar los precios de la tienda del economato, eliminar las deducciones y reducir otros costos asociados a la vida en prisión.

Este informe se centra en las experiencias vividas por las personas encarceladas en las prisiones del estado de Washington. A través de las respuestas de la encuesta y entrevistas individuales, 66 personas en custodia del DOC compartieron sus perspectivas sobre las realidades económicas de encarcelamiento.¹² De esas experiencias, hemos compilado una lista de 16 recomendaciones de política, incluyendo:

1. Poner fin al trabajo forzado en las cárceles, vestigio de la esclavitud y exención de la Decimotercera Enmienda;
2. Poner fin a la exención de las personas detenidas de las protecciones salariales y laborales estatales para garantizar que todos los trabajadores tengan derecho al salario mínimo estatal;
3. Establecer límites a los precios de los alimentos y otros productos del economato a disposición de las personas detenidas; y
4. Eliminar las deducciones de los salarios de las personas detenidas.

Estas recomendaciones políticas aspiran poner fin al legado de esclavitud que sigue existiendo en nuestras prisiones, eliminar el lucro de nuestro sistema económico penitenciario y preparar a las personas para un mayor éxito tras su puesta en libertad.



Foto: Micheal Jefferson (SCCC)

“Nos están metiendo en la cárcel con esos precios, al igual que sacan a la gente fuera de sus casas. Nos suben el sueldo, pero también suben los precios de los alimentos y otros productos básicos, así que ¿para qué sirve el aumento? Las cosas a la venta en las que bajan el precio son las que no se venden. Cuando ven que la gente encarcelada pide cierta cosa, los precios suben.”

– MICHEAL JEFFERSON (SCCC)



LAS PRISIONES CONTINÚAN UN LARGO LEGADO DE EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

Desde la colonización y el genocidio perpetrados contra los pueblos indígenas de Norteamérica hasta la esclavitud del pueblo de raza negra durante generaciones, los Estados Unidos tiene una historia definida por el racismo y la explotación. La esclavitud de la población negra en lo que se convertiría en los Estados Unidos se remonta al siglo XVII.¹³ En el siglo XIX, el trabajo de la población negra esclavizada se convirtió en la base de enormes acumulaciones de riqueza y éxito económico para los terratenientes blancos, los propietarios de empresas y sus familias en todo el país, un legado que continúa en la actualidad.¹⁴ En los estados del Sur, los esclavos cultivaban las materias primas que abastecían a las fábricas del Norte. El comercio mundial de productos estadounidenses -creados a costa de la mano de obra de raza negra- generó una enorme riqueza. Aunque la práctica de esclavizar a (la mayoría de) las personas se abolió legalmente con la promulgación de la Decimotercera Enmienda en diciembre de 1865,¹⁵ la explotación económica y la opresión de la población negra han continuado.

La Decimotercera Enmienda contiene una excepción importante- permite la esclavitud como castigo tras haber sido condenado por un delito: “Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria, excepto como castigo por un delito por el que la parte haya sido debidamente condenada, existirán dentro de los Estados Unidos, ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción.”¹⁶ Este tecnicismo animó a los estados a aprobar leyes conocidas como Códigos Negros para penalizar actividades como “holgazanear” o el “vagabundeo”, que luego se aplicaban por actividades como que un grupo de personas de raza negra estuviera de pie y hablando cerca de la calle, o que personas de raza negra estuvieran desempleados.¹⁷ Una vez sentenciados, los individuos eran a menudo obligados a la servidumbre como parte de su castigo.¹⁸

Los Códigos también restringían la movilidad económica de los trabajadores de raza negra al prohibir que los posibles empleadores pagaran a los trabajadores negros salarios más altos que los que les pagaban sus empleadores actuales, y al exigir que las personas negras firmaran contratos de trabajo anuales que garantizaban que recibieran el salario más bajo posible por su trabajo.¹⁹ No firmar estos contratos podía resultar en ser condenado a trabajos no remunerados o a pagar una multa.²⁰ Las personas que no podían permitirse pagar una multa solían ser condenadas a trabajos agrícolas,²¹ continuando el ciclo ineludible de vuelta a la esclavitud.

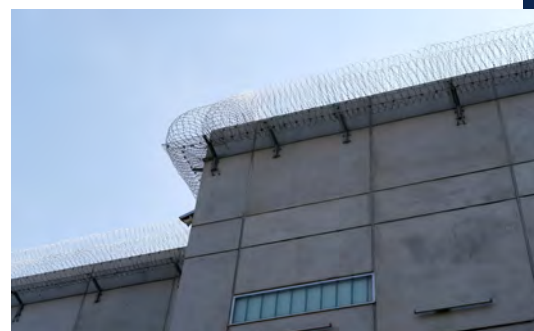
“ Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria, excepto como castigo por un crimen por el cual la parte haya sido debidamente condenada, existirán dentro de los Estados Unidos, o en cualquier lugar sujeto a su jurisdicción. ”

– DECIMOTERCERA ENMIENDA, CONSTITUCIÓN DE EE. UU.

A finales del siglo XIX, los sindicatos habían presionado con éxito a los gobiernos estatales para que redujeran los programas de trabajo en las prisiones con el fin de reducir la competencia en el mercado laboral; los estados respondieron implantando el “sistema de uso estatal”, donde el estado se convertía en el único comprador legal de bienes o servicios prestados por personas encarceladas.²² A continuación, se desarrollaron las bandas en cadena dirigidas por el estado, en las que se encadenaba a las personas detenidas y se las obligaba a trabajar en industrias como la construcción de carreteras, el mantenimiento de autopistas y la agricultura.²³ De este modo, los presos de raza negra siguieron siendo una mano de obra barata y fácilmente disponible para el gobierno estatal y sus contratistas tras la abolición formal de la esclavitud, una mano de obra gratuita que siguió impulsando la economía estadounidense.²⁴ Hasta el día de hoy, el Departamento de Correcciones contrata agencias estatales y locales o a entidades sin fines de lucro para que proporcionen mano de obra con descuento a equipos de trabajo externos.²⁵ Mientras tanto, las agencias estatales y las universidades pueden comprar con descuento mobiliario de oficina y otros artículos fabricados por trabajadores encarcelados porque el Estado no tiene la obligación de pagar un salario justo a estos trabajadores.

Los beneficios que la mano de obra encarcelada proporcionaba a los gobiernos estatales respaldaban la explotación continua -y la criminalización como requisito previo- de la población de piel negra y morena, que se prolongó mucho más allá de la reconstrucción posterior a la Guerra Civil y hasta entrado el siglo XX. Las leyes Jim Crow en el Sur (y otras leyes más encubiertas en todo el país) impedían que los residentes de raza negra tuvieran igualdad de acceso al empleo, la educación, la vivienda, el alojamiento y otros servicios públicos.²⁶ Al mismo tiempo que el movimiento por los derechos civiles de la década de 1960 pretendía acabar con la discriminación racial, otras respuestas políticas como la Estrategia del Sur u “Operación Dixie” -dirigida específicamente a atraer a los votantes blancos del Sur oponiéndose a la Ley de Derechos Civiles de 1964- dieron paso a una nueva fase de alarmismo y criminalización contra la población de raza negra.²⁷

Las subsiguientes políticas e ideologías contra la población de raza negra y los fenómenos patrocinados por el Estado, como la desindustrialización y la suburbanización, condujeron a un aumento drástico de la demanda de centros penitenciarios.²⁸ En particular, el lanzamiento por parte del presidente Nixon de la “Guerra contra las drogas” sirvió de catalizador para unas tasas sin precedentes de procesamiento y encarcelamiento de la población negra.²⁹ Como resultado, entre 1984 y 2005 se construyó una nueva prisión o cárcel cada 8.5 días en Estados Unidos.³⁰ En 1994, el Proyecto de ley general contra el Crimen (“Omnibus Crime Bill”) ofreció a los estados subvenciones federales, por un total de \$9,000 millones de dólares, para promulgar leyes de imposición de penas severas, como las penas mínimas obligatorias.³¹ Estos incentivos federales contribuyeron a las propias leyes de Washington sobre condenas mínimas obligatorias, incluida la “Hard Time for Armed Crime Act” (Ley de penas duras para los delitos con armas), que estableció aumentos obligatorios de las condenas por determinados delitos relacionados con armas.³²



Entre 1984 y 2005 se construyó una nueva prisión o cárcel cada 8.5 días en los Estados Unidos.

Actualmente muchas personas consideran estas leyes como los principales impulsores del encarcelamiento masivo.³³ El creciente número de personas encarceladas en prisiones estatales dio lugar a una oferta cada vez mayor de trabajos forzados que el estado de Washington ha utilizado para reducir los costos financieros del encarcelamiento masivo para los contribuyentes y el gobierno estatal.

El sistema jurídico penal de Washington se ha visto infectado por esta historia, el legado de la esclavitud y el racismo estructural e institucional. De hecho, un estudio de 1980 señalaba que Washington encabezaba la nación en el encarcelamiento desproporcionado de personas de raza negra:

Aunque todos los estados encarcelaban a personas de raza negra de forma desproporcionada, la sobrerrepresentación de estas personas en relación con el tamaño de la población de raza negra era mayor en Washington....[M]ientras que la población de raza negra constituía aproximadamente el 28% de la población penitenciaria, constituía aproximadamente el 3% de la población general. La proporción de la población de raza negra en las prisiones era más de nueve veces superior a la de la población general. A nivel nacional, la proporción de la población de raza negra en las prisiones era cuatro veces mayor que la proporción de población negra en la población general.³⁴

Las investigaciones actuales demuestran que estas graves disparidades raciales en las tasas de encarcelamiento y las condenas continúan y “cuando se trata del sistema de justicia penal del estado de Washington; la raza importa”.³⁵

Coerción y explotación en las prisiones modernas

Hoy en día, en las cárceles del estado de Washington, las personas encarceladas pueden verse obligadas a trabajar o, de lo contrario, enfrentarse a consecuencias negativas, como pasar más tiempo entre rejas y perder ciertos privilegios.³⁶ Por ejemplo, **“no buscar/mantener un empleo o**

una capacitación o mantenerse económicamente, o ser despedido del trabajo, capacitación, educación u otra tarea programada por un rendimiento negativo o deficiente” puede dar lugar a tener que cumplir 60 días más en prisión.³⁷ Mientras se ven

obligados a trabajar, a los detenidos también se les niegan derechos y protecciones básicas que otros trabajadores tienen garantizados. Están excluidos de la definición de “empleado” bajo la ley de salario mínimo del estado de Washington.³⁸

Los tribunales confirman

“Todo está vinculado a la Decimotercera Enmienda: nadie quiere levantarse y decir: ‘Volvamos a legalizar la esclavitud’, pero si cometes un delito grave, te imponen la esclavitud. La cárcel no está hecha para esclavizar a la gente, pero aquí es exactamente lo que están haciendo. Si no trabajas, recibirás un aviso que pondrá en peligro tu fecha de liberación, así que te obligan a trabajar”.

– TROY WILLIAMS (WCC)

sistemáticamente exclusiones similares de otras protecciones salariales laborales federales y estatales debido al tecnicismo jurídico de la Decimotercera Enmienda.³⁹

El trabajo no remunerado también es un problema en las prisiones. El DOC no aprueba ciertos trabajos como remunerados, aunque sean esenciales para el funcionamiento de la prisión. Candis Rush (WCCW) declaró: “Necesitamos más trabajos remunerados para cosas que la gente hace actualmente y que el DOC no aprueba como puestos remunerados, como representantes de piso, tutores, recicladores y jardineros.”

Mientras tanto, el Programa de Trabajo de Industrias Correccionales sigue obteniendo ganancias a costa de su mano de obra cautiva. **En su informe anual de 2023, CI anunció sus ingresos totales por ventas de más de \$133 millones de dólares, lo cual fue un aumento de \$34.6 millones de dólares con respecto al año fiscal 2022.**⁴⁰ En el año fiscal 2023, sus ventas de muebles por sí solas superaron los \$26 millones de dólares, más del doble de sus ventas en 2022.⁴¹ Por ley, la legislatura estatal y las agencias estatales están obligadas a comprar bienes y servicios -como muebles- producidos por los programas de trabajo de Clase II del DOC, con ciertas excepciones.⁴²

El Informe Anual incluye varios datos reveladores, entre ellos que, a partir del 30 de junio de 2023, había 1,745 personas con empleo de clase II, y que un total de \$296,394 se destinaron a las cuentas de ahorro de las personas encarceladas procedentes de los ingresos de los CI.⁴³ **Esto equivale a un promedio de sólo \$169.85 por persona por un año de trabajo.** Además, se dedujeron \$1,078,034 de los ingresos de CI en concepto de deudas financieras legales (LFO), un promedio de \$617.78 dólares por persona, más de 3.5 veces la cantidad que se destinó a los ahorros de los individuos.⁴⁴ Mientras tanto, en su informe anual, CI publicó una ganancia neta de \$1,141,830 (que se sumaron a sus activos retenidos de \$37,605,695 dólares, para un total de \$38,747,525 dólares en activos).⁴⁵

“Quería enfocarme en mi educación. Me amonestaron e infraccionaron por no trabajar.”

– CANDIS RUSH (WCCW)

“Puedes perder créditos de buena conducta y recibir infracciones por negarte a trabajar. No te preguntan si quieres trabajar en algún sitio, simplemente te dicen que lo hagas. Una vez me dijeron que fuera a trabajar a la cocina y me amenazaron con una infracción grave si no cumplía.”

– X.W. (SCCC)

"Desde el punto de vista ético, el CI es incorrecto. Utilizan a los presos para hacer grandes cantidades de trabajo, les pagan muy poco y ganan mucho dinero con los productos."

– SABRINA KENDALL (WCCW)

"El propósito de Industrias Correccionales es maximizar las ganancias a través del trabajo de los empleados encarcelados sin costo alguno. El DOC respalda ese propósito ya que el costo de vida es parcialmente apoyado por y a través del CI. El CI es un modelo con fines de lucro que explota a la población reclusa. Pagan salarios de "esclavos" por trabajos de alta especialización o cualificación, y luego se llevan un porcentaje de ese dinero a través de deducciones por el costo del encarcelamiento. Necesitamos un salario mínimo y poner fin a las deducciones obligatorias."

–M.B. (WCCW)

"El CI se hizo cargo del economato ("Commissary"), se hizo cargo de la cocina; una vez que se hacen cargo de algo suben el precio. Una escoba normal puede costar \$40, pero al DOC le cobran \$100. Sin el CI, no hay DOC."

– TROY WILLIAMS (WCC)

"Veo al CI como parte del complejo industrial penitenciario con el propósito número uno de hacer dinero. ¿Qué te parecería montar un negocio sabiendo que puedes pagar a tus empleados desde \$1 a unos pocos dólares por hora y que tienes una clientela obligada por contrato a comprar tu producto? ¿Quién no se apuntaría?"

– G.P. (SCCC)

Discriminación racial

Las comunidades negras, latines e indígenas están sobrerrepresentadas en la población de las cárceles de Washington.⁴⁶ El racismo sigue repercutiendo en quiénes son enviados a prisión y en las condiciones que encuentran al llegar.

Muchos de los encuestados compartieron sus experiencias con las políticas y prácticas racistas en el DOC, citando el mal trato, la falta de acceso a la capacitación y puestos de trabajo, el número limitado de artículos de cuidado personal disponibles en el economato, y otros asuntos de prejuicio contra las personas de color encarceladas. La discriminación racial en el DOC no se limita sólo a las personas bajo custodia. Los encuestados también compartieron que hay un problema generalizado de discriminación racial entre el personal dentro del DOC, y que contribuye a una cultura de trato negativo hacia las personas negras y morenas. X.W. (SCCC) señaló: “Los miembros de raza negra del personal del Departamento de Correcciones demandaron al Departamento en 1998 por los prejuicios, la falta de respeto y el racismo que sufrían.⁴⁷ **Si el Departamento de Correcciones hace eso a su propio personal, también se lo hará a los presos.** Los funcionarios negros son maltratados en sus puestos de trabajo en el DOC; muchos presos negros y latinos no reciben un trato mejor en sus puestos de trabajo ni en las instituciones en general.”

“Sé por experiencia personal, como hombre negro que trabaja en el CI, que hay algunos supervisores que tienen prejuicios hacia la gente de color. Algunos supervisores son propensos a tener prejuicios debido a su entorno y a la ubicación de muchas prisiones en zonas de mayoría blanca que no son inclusivas para las minorías y las personas de color. Hay supervisores que hablan de forma diferente con las personas negras y latinas que con los blancos. Incluso cuando he hecho exactamente lo mismo que mis compañeros blancos en el trabajo, he sido injustamente disciplinado e infraccionado.”

– X.W. (SCCC)

“La gente negra no tiene la misma facilidad para conseguir trabajo que otras etnias.”

– TROY WILLIAMS (WCC)

Discriminación por sexo, género y orientación sexual

Los encuestados también compartieron sus experiencias de discriminación por motivos de sexo, género y orientación sexual. Una cultura de sexismo, homofobia y transfobia en las prisiones del Estado de Washington crea barreras adicionales para las personas que buscan acceder o mantener un empleo u otros recursos para ayudar a la reinserción.

Varias de las personas que respondieron a la encuesta en el WCCW manifestaron su preocupación por el hecho de que el DOC distribuye prendas diseñadas para el cuerpo de hombres cisgénero que no se adaptan a los distintos tipos de cuerpo, lo que resulta especialmente problemático en trabajos al aire libre, físicos o que requieren movimiento. Por ejemplo, la ropa que no se adapta a caderas más anchas o los pantalones demasiado largos o anchos de cintura dificultan el movimiento de las personas y su capacidad para trabajar y realizar tareas básicas con comodidad.

“Actualmente hay cosas que se ofrecen aquí que no son beneficiosas para la comunidad del WCCW. Como la ropa, por ejemplo. No están diseñadas para mujeres de todas las formas y tallas.”

– BONNIE TEAFATILLER (WCCW)

“Necesitamos ropa de tallas adecuadas, incluidos mejores abrigos y gorros para el invierno que se ajusten mejor. También es necesario apoyar a las personas trans, por ejemplo, dándonos camisetas compresoras y calzoncillos en lugar de bóxers.”

– AHRYSE LOVE (WCCW)

Mucho más allá de la explotación económica, el acoso y la intimidación crean un entorno amenazador para las personas queer, no binarias y transgénero bajo custodia del DOC. Por ejemplo, las personas transgénero en custodia están particularmente en riesgo, ya que el DOC rutinariamente coloca a las personas en instalaciones basadas en su sexo asignado al nacer, en lugar de su identidad de género.⁴⁸ Bodhi (CRCC) compartió otro ejemplo de retención de recursos valiosos, donde las ediciones de Black & Pink - un boletín y programa de amigos por correspondencia para las personas LGBTQ en custodia - son frecuentemente confiscados por el personal de la instalación en la sala de correo y no se distribuyen a los participantes. La discriminación sistémica del DOC contra las personas queer, no binarias y transgénero adopta diversas formas, y puede ser extremadamente aislante para las personas afectadas detenidas.

"También hay problemas específicos a los que se enfrentan las personas LGBTQ. En mi unidad hay tres mujeres trans y otras cinco personas queer. Algunos miembros LGBTQ son reservados y temen el acoso. Para mí, trabajar en la cocina del C1 era muy estresante y político porque soy una mujer trans y el personal del DOC y otras personas encarceladas me atormentaban. El personal del DOC no hace mucho para ayudar con el acoso. Estuve a punto de recibir una reprimenda por no querer trabajar en la cocina debido al ambiente político y estresante; no valía la pena seguir allí. Pero para mí es importante defender a las personas LGBTQ."

- NATASHA PENDRAGON (SCCC)



Foto: Natasha Pendragon (SCCC)

Discriminación por edad y discapacidad

Aunque no preguntamos específicamente a las personas detenidas por el DOC sobre la discriminación en el empleo por motivos de edad o capacidad, los encuestados y las personas que entrevistamos afirmaron que esta es también un área de preocupación. En general, esto coincide con otros comentarios que recibimos de personas detenidas por el DOC, en el sentido de que las personas con movilidad limitada, edad avanzada u otras discapacidades no tienen igualdad de acceso a los puestos de trabajo o servicios bajo custodia.

“Otro problema que veo relacionado con el CI es la falta de oportunidades para las personas con discapacidad y las personas mayores. Por ejemplo, en Stafford Creek conozco a unas cinco personas que necesitan silla de ruedas, y no pueden conseguir trabajo ni en la clase II ni en la clase III.”

– NATASHA PENDRAGON (SCCC)

Desigualdades que afectan a los inmigrantes

La mayoría de los encuestados que hablan español expresaron su preocupación de que el DOC excluye a los inmigrantes de las oportunidades de empleo -específicamente, los puestos de Clase II dentro de CI- al excluir a las personas con órdenes de retención de inmigración y a las personas sin un certificado de GED de los Estados Unidos (o inscripción actual en un programa de GED) de participar en esta clase de empleo. Dicha exclusión impide que muchos inmigrantes accedan a los puestos de trabajo mejor pagados; incluso después del aumento salarial de julio de 2023, los puestos mejor pagados permanecen dentro del programa de trabajo de Clase II.

Requisito GED (Prueba de Desarrollo Educativo General)

Los requisitos del DOC para la participación en programas laborales y educativos entran en conflicto con la falta de infraestructura para las personas que no dominan el inglés. La política del DOC requiere que los trabajadores de Clase II “hayan recibido o estén inscritos para recibir un diploma de escuela secundaria (“high school”), certificado de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) o equivalente al solicitar un programa de trabajo de CI;” cualquier “[e]xcepción debe ser aprobada por el Gerente General de CI y su Subdirector asignado”.⁴⁹ Los trabajos de Clase III, sin embargo, no requieren un diploma de escuela secundaria (“high school”), GED, o la inscripción en un programa de certificado equivalente como requisito previo para el empleo.⁵⁰ La ley estatal requiere que todas las personas encarceladas “participen en programas educativos aprobados por el departamento, programas de trabajo, o ambos”⁵¹ incluyendo “oportunidades apropiadas de título o certificado postsecundario”.⁵² En consecuencia, el DOC ofrece programas de “Desarrollo Educativo General (GED), Escuela Secundaria (High School) +, e Inglés como Segundo Idioma (ESL, por sus siglas en inglés)”;⁵³ sin embargo, los cursos de ESL se proporcionan sólo “dentro de los recursos disponibles”.⁵⁴ El personal del DOC debe “verificar la equivalencia de la escuela secundaria (“high school”) de un individuo”.⁵⁵

El DOC no ofrece cursos de GED en inglés con servicios de interpretación o traducción; tampoco ofrece cursos de GED en otros idiomas. Para acceder a un empleo de Clase II, una persona que no habla inglés tendría que completar con éxito un curso de ESL y luego inscribirse en un curso de GED en inglés, un proceso que lleva mucho tiempo y que aún está sujeto a la disponibilidad de recursos. Aunque la política del DOC permite una posible excepción al requisito de educación para el trabajo de Clase II, el DOC no notifica a las personas encarceladas sobre esta excepción o cómo hacer uso de ella. Además, contrariamente a la política, el DOC no ha verificado si los inmigrantes de habla hispana en custodia con un diploma de escuela secundaria de su país de origen tienen la “equivalencia de high school” requerida para los trabajos de Clase II.

Órdenes de Retención del Servicio de Inmigración

Las personas detenidas con órdenes de retención de inmigración se enfrentan a nuevos obstáculos para acceder a los servicios educativos. Las órdenes de retención de inmigración (o “retenciones de inmigración”) son solicitudes realizadas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) u otros funcionarios del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para retener a una persona en prisión o en la cárcel hasta 48 horas después de la fecha prevista para su puesta en libertad.⁵⁶ Los funcionarios federales de inmigración emiten órdenes de retención cuando creen que una persona es potencialmente deportable; sin embargo, una orden de retención no es indicativa de la situación migratoria de una persona y no significa que la persona vaya a ser deportada.⁵⁷ Además, el cumplimiento de las órdenes de retención de inmigración es voluntario, es decir que el DOC tiene discreción para cumplir o no con las solicitudes de retención.⁵⁸

A pesar del reconocimiento explícito de la legislatura de que las oportunidades educativas se correlacionan positivamente con la reducción de la reincidencia,⁵⁹ el DOC dificulta enormemente que cualquier persona con una orden de retención de inmigración participe en programas educativos a menos que sea “necesario para el mantenimiento de la disciplina y la seguridad”.⁶⁰ La política anterior del DOC explícitamente quitaba la prioridad a las personas para ser referidas a programas educativos sobre la base de “deportación y estatus de ciudadanía”.⁶¹ Aunque ese lenguaje ha sido eliminado de la política del DOC, los inmigrantes detenidos por el DOC siguen experimentando dificultades para acceder a la educación.



Foto: John Moore/ Getty Images News via Getty Images

“Estás en la lista para recibir educación, pero no tienes prioridad si eres inmigrante indocumentado. Debería recibir el mismo trato. El hecho de no haber nacido aquí no significa que no deba recibir educación.”

– CESAR PONCE (FORMERLY WCC)

“Uno de los principales problemas que he observado en el CI es que excluye a los inmigrantes. Intenté solicitar trabajo de clase II en Stafford Creek, pero mi consejero del DOC me dijo que no reunía los requisitos porque tengo una retención de inmigración y no tengo un GED ni un diploma de secundaria de EE. UU. A pesar de que tengo el equivalente a un diploma de secundaria de México, el DOC no lo ha tenido en cuenta. Aunque el DOC me ofreció tomar una clase de inglés, no veo el sentido si de todos modos se me excluye del trabajo de Clase II. He optado por hacer un trabajo de portero [Clase III] en su lugar.”

– JOSÉ FLORES (SCCC)

“Mientras que asistía a clases de ESL, mi maestro me preguntó por qué no obtuve el GED para ganar más dinero en los trabajos que podía conseguir. Esa fue mi motivación para matricularme y obtener el GED, pero todo fue en vano. La única manera de no tener que asistir o inscribirte es demostrando que tienes tu GED en México. No sé cómo pretenden que demostremos eso si estamos en la cárcel. Me gustaría pedirles que nos den a los que tenemos una retención migratoria más oportunidades de trabajar aparte de limpiar baños.”

– OSCAR GUZMÁN (SCCC)

En conjunto, estas barreras impiden que la mayoría de los inmigrantes detenidos por el DOC tengan acceso a los programas de educación necesarios para asegurar un trabajo de Clase II y para prepararse para el reingreso. Esta disparidad es evidente en el informe de 2022 del DOC a la legislatura, que muestra que los hombres hispanos tienen el porcentaje más bajo de una educación secundaria (high school) verificada al ser liberados.⁶²

FY22 DOC Releases Education Level					
FY 2022 Releases		Verified High School Education at Release			
GENDER <input type="text"/>	RACE	NO		YES	
		Count	%	Count	%
MALE	WHITE	202	11.7%	1529	88.3%
	BLACK	105	19.8%	425	80.2%
	HISPANIC	164	37.9%	269	62.1%
	AMERICAN INDIAN/ALASKA NATIVE	32	17.8%	148	82.2%
	ASIAN/PACIFIC ISLANDER	26	19.1%	110	80.9%
	OTHER	2	33.3%	4	66.7%
	UNKNOWN	2	20.0%	8	80.0%
MALE Total		533	17.6%	2493	82.4%

Foto: Tabla extraída del informe del Departamento de Correcciones, "Creating Prison-to-Postsecondary Education Pathways: 2022 Report to the Legislature [Creación de vías de acceso de la prisión a la enseñanza postsecundaria: Informe de 2022 a la Legislatura]"

El empleo de clase II incluye muchos de los trabajos mejor pagados disponibles para las personas encarceladas, así como oportunidades para aprender oficios del mundo real, como carpintería y soldadura (dependiendo de los programas de trabajo de CI disponibles en el centro de una persona).⁶³ Estas barreras políticas a las oportunidades educativas y a los empleos de clase II son discriminatorias y dificultan la capacidad de los inmigrantes detenidos por el DOC para mantenerse económicamente tanto durante el encarcelamiento como después de la puesta en libertad.



CONSIDERACIONES SALARIALES Y REMUNERACIONES

Mínimo aumento salarial para los trabajadores de la clase III

Los trabajadores encarcelados realizan tareas esenciales como el mantenimiento de las instalaciones de las prisiones de Washington. Existen distintos niveles de clasificación para los trabajos de las personas detenidas; los de la clase III son los peor pagados e incluyen tareas de conserjería, limpieza de baños y jardinería.

Durante la sesión legislativa de 2023, los legisladores de Washington consideraron el proyecto de ley HB 1024, que hubiera aumentado el salario base (o “piso salarial”) para las personas encarceladas de \$0.42 por hora al salario mínimo estatal. Aunque finalmente el HB 1024 no se aprobó, el presupuesto bianual (ESSB 5187) asignó un total de \$25,474,000 al Programa de Trabajo de Industrias Correccionales para los años fiscales 2024 y 2025, incluyendo una modesta cantidad para aumentar el suelo salarial de los trabajadores de clase III en las prisiones del Estado de Washington:

Las asignaciones en esta subsección están sujetas a las siguientes condiciones y limitaciones: \$3,500,000 del fondo general-estatal para el año fiscal 2024 y \$3,500,000 del fondo general-estatal para el año fiscal 2025 se proporcionan únicamente para que el departamento de correcciones proporcione salarios y gratificaciones de **no menos de \$1.00 por hora** a las personas encarceladas que trabajan en el programa de industrias correccionales de clase III.⁶⁴

“Trabajo como portera de recursos en la sala de día y ayudo a proporcionar recursos a la gente, como material de lectura. Respondo a preguntas y mantengo la sala de estar limpia y organizada. Estoy orgullosa de mi trabajo. Los trabajos de clase III están subestimados, a pesar de que mantienen las instalaciones en funcionamiento, limpias y ordenadas. Sin embargo, el personal del DOC no comprende el tiempo y la energía que requieren.”

– NATASHA PENDRAGON (SCCC)

Los cambios en la política del DOC limitan aún más el aumento salarial

Cuando ESSB 5187 se convirtió en ley, estableciendo el salario de \$1.00 por hora para los trabajadores de Clase III, la intención era crear un piso salarial para los trabajadores de Clase III. Sin embargo, con los cambios de política posteriores del DOC que limitan los salarios a \$40 por semana, el resultado ha sido un tope salarial, en marcado contraste con el objetivo original de HB 1024.

Antes de que entrara en vigor el aumento salarial, el DOC modificó sus respectivas políticas, declarando: “Los trabajadores sólo serán compensados por las horas trabajadas. **La remuneración debe financiarse con los fondos presupuestados por la instalación y no superará los \$40 por semana.**”⁶⁵ Antes de la modificación de la política en octubre de 2023, los ingresos de los trabajadores de la Clase III se habían limitado a \$100 por mes, lo que significa que una persona podía trabajar hasta 60 horas por semana a \$0.42 por hora (el piso salarial anterior). El tope salarial de \$40 por semana, con el nuevo piso salarial de \$1 por hora, significa que una persona no puede trabajar más de 40 horas semanales, aunque quisiera. Como resultado, algunas personas informaron que sus horas se redujeron para permanecer en o por debajo del límite. Otros informaron de que simplemente se les negó la oportunidad de trabajar 40 horas semanales. Muchos de los encuestados también informaron que el DOC ha recortado ciertos puestos de trabajo de Clase III con el fin de acomodar el aumento de sueldo. Todas estas respuestas por DOC han limitado significativamente el impacto del salario de \$1.00 por hora.

Además, los salarios de los trabajadores de la Clase II no se abordaron en absoluto en el presupuesto bianual, dejando algunos salarios de prueba tan bajos como \$0.80 por hora.⁶⁶ Varios encuestados también informaron de que, más o menos al mismo tiempo que el aumento salarial para los trabajadores de la Clase III entró en vigor, el DOC aumentó los salarios de ciertos puestos de la Clase II para disuadir a esas personas de buscar empleo en la Clase III en su lugar.

En general, el efecto del piso salarial de \$1.00 por hora se ha reducido significativamente por la respuesta del DOC y su implementación. Muchos de estos cambios repercuten negativamente no sólo en las oportunidades de empleo para las personas detenidas, sino también en las

condiciones de vida en muchas de las instalaciones, ya que muchos recortes de empleo se traducen en una disminución de la limpieza y el mantenimiento. Otros recortes de trabajo redujeron la disponibilidad de tutorías u oportunidades educativas que ayudan a la reinserción y reducen la reincidencia.



Fuente: The Seattle Times, <https://www.seattletimes.com/opinion/job-losses-follow-proposal-to-boost-pay-for-incarcerated-people-in-wa/>

"Pregunté si me podían darme turnos de 8 horas, cinco días a la semana para poder llegar al máximo de 40 horas, pero me dijeron que mantendrían los mismos horarios, así que sigo teniendo turnos de 6 horas, cinco días a la semana."

- MARVIN FRANCISCO (SCCC)

"Creo que el CI implementó un aumento salarial [de Clase II] para evitar que la gente deje el CI para ir a trabajar en trabajos de la unidad [de Clase III]. La cocina de CI tiene dificultades para retener a los trabajadores porque nadie quiere lavar platos por \$0.80 la hora."

- E.L. (CRCC)

"Desde que se aplicó el cambio del dólar por hora, han suprimido puestos de trabajo. Han quitado puestos de tutores, de asistentes de enseñanza, han recortado las horas de otros puestos."

- BODHI (CRCC)

"Recortaron 14 puestos de trabajo de cada unidad. Ya no hay tutores de unidad, porteros nocturnos, basureros nocturnos, etcétera. Eso supone 14 oportunidades de menos en cada unidad, o 112 oportunidades de menos en la instalación. Además, se han reducido en un 30% las horas de trabajo permitidas en el departamento de educación. El recorte de las horas ha afectado la limpieza de las instalaciones. Por ejemplo, uno de los puestos de trabajo afectados por la reducción de horas en el departamento de educación fue el de los porteros que limpian la zona. En lugar de limpiarse dos veces al día, ahora sólo se limpia una vez al día. Asimismo, en mi unidad hay menos personal de limpieza, y los que tienen trabajo de porteros no pueden trabajar a jornada completa. El resultado es que nuestra unidad está más sucia. Los salarios subieron, así que recortaron puestos y redujeron horas para mantener el mismo presupuesto."

- E.L. (CRCC)

Persisten los salarios extremadamente bajos

Como era de esperar, un salario base de \$1.00 por hora sigue dejando una importante disparidad salarial entre los trabajadores que residen fuera de las instalaciones del DOC y las personas detenidas. Sin unos ingresos adecuados, las personas encarceladas no pueden permitirse cubrir sus necesidades básicas, mantener económicamente a sus familias o acumular ahorros para mantenerse tras su puesta en libertad.

“Cambiaron el pago de \$0.42 a \$1.00 pero no es suficiente para tener cierta seguridad. Me gustaría enviar dinero a mis hijos de vez en cuando y no puedo.”

– SABRINA KENDALL (WCCW)

“La gente como yo no tiene nada. Yo perdí mi casa. Perdí todas mis posesiones cuando me encarcelaron. Tengo 56 años, saldré a los 61 y no me quedará nada. Si ganara el salario mínimo estatal y pusiera la mitad del dinero en ahorros, tendría unos \$40,000 cuando salga, lo que sería suficiente para comprarme un carro, pagar el seguro y alimentarme cuando me pongan en libertad.”

– BODHI (CRCC)

Los encuestados expresaron lo injusto que es pagar a las personas encarceladas lo que equivale al 6% del salario mínimo estatal. El salario mínimo en todo el estado en 2024 es de \$16.28 por hora - las personas que están encarceladas ganan alrededor de \$0.06 a \$1 en comparación con los trabajadores de salario mínimo fuera de las prisiones.

Los trabajadores en prisión también están explícitamente excluidos de las protecciones de la Seguridad Social, Medicare y el Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI), lo que significa que las personas que trabajan en la prisión generalmente no pueden contribuir a la obtención de beneficios de la red de seguridad social.⁶⁷ Esta incapacidad para contribuir a los programas de prestaciones públicas crea dificultades adicionales para las personas liberadas cuando alcanzan la edad de jubilación.

“Si nos pagaran el salario mínimo y nos descontaran una cantidad para la Seguridad Social y Medicare, nos quedaría suficiente para vivir. Al salir, podría utilizar esos beneficios.”

– BODHI (CRCC)

"Si pagáramos a los detenidos un salario justo, les incentivaríamos a trabajar, no sólo a mantenerse ocupados. La gente necesita ayuda para aprender habilidades laborales para poder volver a la sociedad como ciudadanos positivos. Los trabajos con cualificaciones aplicables y salarios justos aliviarían la reincidencia al dar a las personas un propósito, un objetivo y un deseo de mejorar. Las personas detenidas deberían recibir un salario suficiente para comprar lo necesario y ahorrar una cantidad significativa de dinero. De ese modo, cuando salgan por la puerta de la prisión, tendrán una base con la que empezar: dinero suficiente para conseguir ropa, comida y algo más que un billete de vuelta al lugar donde viven."

– X.W. (SCCC)

"Quiero que me paguen de forma más justa. Aunque me quitaran la mayor parte de lo que gano y lo metieran en ahorros. No tengo ningún sistema de apoyo en el exterior, así que estaría bien si me pusieran en libertad con unos cientos de dólares [ahorrados]."

– NATHAN CHURCH (CRCC)

"Trabajo de 7:45 am a 2:50 pm y empecé cobrando \$0.85 por hora. Ahora mismo tengo unos \$700 ahorrados; después de 25 años en la cárcel y diez en el programa de Industrias Correccionales, no he logrado nada. Está diseñado para que fracasas. El DOC está ganando millones de dólares a costa nuestra, pero ni siquiera nos pagan. No nos preparan para la vida fuera de la cárcel, eso es opresión al máximo."

– TROY WILLIAMS (WCC)

"Sería genial para los que están aquí un tiempo poder ahorrar dinero para cuando salgan: conseguir un apartamento, un carro, obtener tratamiento... ese tipo de cosas. El salario mínimo es una gran diferencia para mucha gente. Ganar el mismo salario mínimo que la gente fuera de la cárcel en el Estado de Washington me permitiría ayudar a mis padres, a mi hermana o incluso a mi sobrina con sus préstamos estudiantiles. Me gustaría poder mantenerme a mí mismo, en lugar de depender de otra persona. Para eso sirve tener un trabajo, ¿no?"

– MARVIN FRANCISCO (SCCC)

Deducciones salariales y fondos externos

Los salarios de los trabajadores encarcelados están sujetos a deducciones de los ingresos brutos.⁶⁸ Los fondos deducidos se destinan a cubrir una amplia gama de obligaciones, incluida la Cuenta de Compensación a las Víctimas de Delitos,⁶⁹ el costo del encarcelamiento, las deudas financieras jurídicas, el pago de cualquier sentencia civil por agresión contra un funcionario de prisiones o empleado del DOC, la cuenta de ahorro personal de la persona encarcelada, y/o los pagos de manutención de niños.⁷⁰ Por ejemplo, el DOC puede deducir hasta el 20% del salario de una persona sólo por los costos del encarcelamiento.

Dependiendo de la clasificación laboral de una persona, las deducciones de su salario bruto pueden variar entre el 5% y el 100%.⁷¹ La cantidad real deducida de los ingresos de una persona puede ser determinada por diversas entidades, como el tribunal sentenciador, el DOC y el Departamento de Servicios Sociales y de Salud, sujeto a limitaciones legales específicas sobre las deducciones. En consecuencia, las cantidades reales deducidas de los salarios de las personas detenidas pueden variar enormemente.

Las deducciones del salario bruto de un trabajador varían entre el 5% a 100%.

Las leyes estatales establecen las deducciones de los salarios de las personas encarceladas, que incluyen las deducciones mínimas obligatorias para determinados trabajos, así como las deducciones máximas permitidas.⁷² Además de las deducciones salariales, cualquier otro fondo recibido por personas encarceladas también está sujeto a deducciones legales.⁷³ Estas deducciones, sumadas a los bajos salarios y los altos precios de los productos, afectan drásticamente la capacidad de las personas detenidas para pagar sus necesidades básicas y mantener a sus seres queridos.

“Trabajo como ayudante de cocina en el servicio de comidas y gano \$1.50 la hora. Me quedo con sólo \$1.05 por hora porque me descuentan el 30% de mi sueldo. Es la deducción más baja posible para un trabajo de CI: el 5% se destina al Fondo de Compensación a Víctimas de Delitos, el 15% al costo del encarcelamiento y el 10% a la cuenta de ahorros. Uso el dinero sobrante para comprar artículos de higiene y comida extra. Me gustaría que se redujeran o eliminaran por completo las deducciones de los salarios y del dinero enviado por los seres queridos.”

– E.L. (CRCC)

Los encuestados afirmaron que se les descuenta entre el 5% y el 75% de su salario bruto, y que el porcentaje que se les descuenta de otros fondos recibidos puede ser aún mayor.⁷⁴ Troy Williams (WCC) declaró que suele trabajar unas 30 horas a la semana. El DOC se queda con el 50 por ciento de su sueldo, sobre todo para deudas financieras jurídicas (LFO) y el costo del encarcelamiento.

El Sr. Williams gana \$52 por semana y le queda muy poco para gastar o ahorrar a final de mes. Las elevadísimas deducciones desincentivan el trabajo en funciones del CI. X.W. explica: “Mucha gente deja el CI para trabajar en puestos de unidad porque los puestos del CI tienen como mínimo un 30% de deducciones, mientras que los puestos de unidad tienen un tope del 5%. Cuando los trabajadores de CI pierden la mitad de su sueldo por las deducciones, no tienen tantos incentivos para trabajar. Puedes ganar más en la unidad por hacer menos, y no tienes que aguantar al personal y todos los altibajos del CI. He dejado trabajos del CI en otras instalaciones por la forma en que me hablaban y me trataban, y conozco a otras personas aquí que lo han dejado por motivos similares.”

Hasta el dinero enviado a las personas detenidas por sus amigos o familiares está sujeto a las deducciones. Durante la sesión de 2023, los legisladores de Washington aprobaron el proyecto de ley del Senado (SB) 5131, que estableció que cualquier dinero recibido por personas detenidas específicamente para comprar artículos del economato (“Commissary”) no estaría sujeto a deducciones (sujeto a límites de gasto y de tiempo).⁷⁵ Sin embargo, muchas personas han indicado que se han producido retrasos o errores en la aplicación de este cambio. G.P. (SCCC) señaló: “Conozco a gente que recibió dinero del economato de sus seres queridos y el DOC les descontó de todos modos de los cheques.”

Casi cinco meses después de la entrada en vigor de la ley, el DOC activó cuentas del economato sin deducciones que permiten a los familiares depositar fondos electrónicamente; sin embargo, JPay, el proveedor privado contratado por el DOC para gestionar las transferencias de dinero cobra comisiones por cada depósito electrónico en una cuenta del economato. Para evitar los gastos adicionales, los familiares y amigos pueden optar por enviar los fondos del economato mediante un giro postal, pero este proceso lleva mucho más tiempo. Además, los errores en la aplicación de la nueva ley han dado lugar a deducciones de los depósitos de fondos del economato (por ejemplo, deducciones tomadas porque el remitente no escribió “commissary” en la parte correcta de un cheque).

En general, la mayoría de los encuestados expresaron su preocupación por el impacto de las deducciones durante y después del encarcelamiento. Los encuestados expresaron su deseo de que se reduzcan o eliminen las deducciones, a la vez que se mostraron partidarios de aumentar las oportunidades de ahorrar para la reinserción. Varios encuestados mencionaron la indigencia como motivo para eliminar las deducciones. E.L. (CRCC) señaló: “Tenemos cuentas en las que podemos gastar el dinero de nuestras nóminas y el dinero que nos envían nuestros seres queridos; cualquier cantidad en nuestras cuentas que supere los \$25 está sujeta a deducciones. Ganamos muy por debajo del nivel federal de pobreza y somos legalmente indigentes. El Estado no debería hacer deducciones de nuestros salarios. El Estado también deduce del dinero que nuestros seres queridos envían para mantenernos. No me parece correcto. No deducen de los fondos depositados en los sistemas penitenciarios de los condados, y tampoco deberían hacerlo en el sistema estatal.”

“Si mi familia o amigos envían dinero, se llevan el 55% por encima de \$25. Una parte se destina al ahorro y a los LFO. La mayoría de la gente no recibe dinero. Muchos de nosotros no tenemos apoyo en la calle.”

– NATHAN CHURCH (CRCC)

“Si tu J&S [documento de sentencia y condena] dice específicamente que eres indigente, no deberían descontarte nada de tu dinero.”

– MARIA WALKER (WCCW)

“El Estado no debería poder quedarse con el dinero de los presos.”

– TERESA BOTTRELL (WCCW)

“Creo que es injusto cobrarnos el costo del encarcelamiento. El encarcelamiento ya es suficiente castigo, no creo que también deba haber una carga financiera. También me parece injusto que el 5% de mi sueldo se destine al fondo de indemnización a las víctimas de delitos. Creo que se trata de una doble imposición, porque los jueces imponen indemnizaciones a las víctimas de delitos. Yo ya he pagado mi indemnización, así que ¿por qué tengo que pagar un impuesto por los delitos cometidos por otros? No estoy en desacuerdo con la deducción del 10% que se destina a la cuenta de ahorros; creo que es importante que la gente disponga de fondos cuando sale en libertad porque así tienen más posibilidades de sobrevivir en el mundo y no volver a la cárcel.”

– G.P. (SCCC)

Desafíos con la tienda economato de la prisión “Commissary”

El Programa de Trabajo de Industrias Correccionales (CI por sus siglas en inglés) gestiona el economato de la prisión, o sistema de “tienda”, en el que las personas pueden adquirir artículos personales no suministrados por el centro, como productos básicos de higiene, alimentos y ciertos artículos sin prescripción médica relacionados con la salud, tales como aspirinas, crema solar y solución para lentes de contacto.⁷⁶ El economato del CI tiene dos centros de distribución, uno situado en el Centro Correccional de Airway Heights y otro en el Complejo Correccional de Monroe dentro de la Unidad de Twin Rivers. Los trabajadores del economato (Commissary), que están encarcelados y son empleados del CI, se encargan de procesar, empaquetar y entregar los pedidos de la tienda a las personas detenidas que compran los artículos. Los familiares de las personas detenidas pueden optar por comprar artículos adicionales no disponibles en el economato de la prisión a través de paquetes de atención suministrados por la empresa del economato Union Supply.

Higiene básica y nutrición

Al ingresar, las personas detenidas reciben un kit inicial de artículos de higiene personal, que incluye jabón, cepillo de dientes, pasta de dientes, champú y pequeñas cantidades de analgésicos de venta libre.⁷⁷ Después de ese kit inicial de suministros, el DOC cobra a cada persona los artículos de higiene personal y deduce el costo de la cuenta del economato de la persona o de cualquier salario que gane. G.P. (SCCC) explicó: “Compro artículos de higiene en el economato (“Commissary”), como jabón, champú, cepillos de dientes, pasta de dientes, hilo dental, medicamentos sin receta (como Tylenol) y lociones. Cuando llegué aquí por primera vez, me dieron un cepillo de dientes diminuto que era horrible y duraba unos tres días. Todos compramos cepillos de dientes para tener uno decente”. A las personas consideradas indigentes se les proporcionan artículos de higiene y el costo se añade a su deuda con el DOC.⁷⁸ Los artículos de higiene proporcionados a crédito a las personas indigentes no son de la misma calidad ni cantidad que los productos de higiene disponibles para la venta en el economato a precios más elevados.



Foto: Oscar Guzman (SCCC)

“Gasto unos \$30 en champú, jabón, desodorantes, pasta de dientes, maquinillas de afeitar y otras cosas por el estilo. Prefiero comprarme mis propios productos de tamaño normal porque sé que me durarán un mes entero. Si no comprara mis propios productos, conseguiría pequeñas botellas de tamaño de viaje de estos productos y el DOC me seguiría cobrando por ellos; se añadiría a la deuda que tengo con ellos.”

– OSCAR GUZMAN (SCCC)

“La tienda del economato (“Commissary”) debería tener productos para el pelo afroamericano.”

– AHRYSE LOVE (WCCW)

Aunque el economato de la prisión y el programa de paquetes de atención pretenden ofrecer a las personas detenidas una mayor variedad de artículos para uso personal, la mayoría de los artículos del economato que compran las personas detenidas se utilizan simplemente para satisfacer necesidades básicas de alimentación e higiene, necesidades que el DOC no ha satisfecho. Esto es especialmente cierto en el caso de las personas que necesitan artículos específicos desde el punto de vista nutricional, cultural o de género.

“Como mujer trans, la ropa interior que proporcionan es de baja calidad, incómoda y a menudo de tallas equivocadas. Debo casi \$1,000 en productos de higiene y sellos. Me gustaría ver productos de higiene más asequibles y de mayor calidad, y más productos femeninos.”

– NATASHA PENDRAGON (SCCC)

Una gran preocupación para los encuestados fue la nutrición, ya que las comidas proporcionadas por el DOC son insuficientes para satisfacer las necesidades dietéticas básicas. **Las personas detenidas necesitan desesperadamente una nutrición adicional y se ven obligadas a comprar alimentos en el economato a precios cada vez más altos para complementar su dieta.** Al no tener otras opciones, dependen de las decisiones del DOC sobre qué productos almacenar y cuánto cobrarán por cada artículo.

"Nos dan comida para perros. Si tuvieras la opción, no te comerías la mayoría de las comidas que te dan. Incluso si te la comes, probablemente estás cubriendo las necesidades calóricas básicas de un hombre de 70 kg. Muchos hombres son más grandes que eso y no van a sobrevivir comiendo esa cantidad, por lo que necesitan suplementos. Por eso, la gente compra paquetes de comida para complementar su dieta. Yo no compro mucho, pero probablemente gasto \$100 al mes en el economato ("Commissary") y \$250 cada dos meses en paquetes de comidas."

- G.P. (SCCC)

"Me pierdo muchas comidas porque la comida es muy mala. El menú puede parecer bueno por escrito, pero la comida es poco apetitosa y no es sustanciosa desde el punto de vista nutricional; sólo nos dan comidas parciales. Me gustaría que los legisladores vinieran aquí y comieran lo que comemos nosotros, no cuando el DOC avisa para hacer comidas especiales. A pesar de que los salarios han subido, el precio de los alimentos también, así que se equilibra: tienes más dinero, pero no rinde para más."

- X.W. (SCCC)

"No puedo comer muchos de los productos de carne que sirven como proteínas en el comedor porque les inyectan sustancias químicas aromatizantes, aditivos y conservantes que me enferman. Complemento mi dieta con proteínas del economato y de los paquetes de comida. Compró pescado, frijoles, chorizo, nueces y chicharrones. Si mi familia no me enviara paquetes de comida, tendría que depender del economato para obtener suficientes proteínas y no podría ahorrar dinero. Probablemente gastaría la mayor parte de mi sueldo en proteínas. Sin el apoyo de la familia, la cantidad de dinero que gasto en mantener mi alimentación absorbería el 95% del dinero que gano aquí en el CRCC."

- E.L. (CRCC)

El modelo de la “la tienda economato” (Commissary) y el aumento de precios

Los detenidos que trabajan en el programa CI afirman que no tienen más remedio que reinvertir sus escasos salarios en el economato de CI para comprar artículos de primera necesidad. Los economatos funcionan de forma similar al modelo monopolístico de “la tienda de la empresa”, en el que una tienda propiedad del empleador podía vender productos básicos a sus empleados a precios elevados porque existían pocas tiendas competidoras, si es que había alguna, para evitar que los ingresos de los trabajadores volvieran a los bolsillos del empleador. Con esta estructura, el programa CI puede subir los precios en cualquier momento, de cualquier mercancía, y las personas bajo custodia no pueden comprar sus necesidades básicas en otro sitio. Incluso con el aumento de los salarios de la Clase III, los detenidos luchan por mantenerse al día con los prohibitivos (y siempre crecientes) precios de los productos del economato.

La siguiente tabla es una instantánea del aumento de los precios de artículos del economato. Se trata de artículos populares que las personas informaron que necesitan comprar para complementar los alimentos proporcionados por el DOC (por ejemplo, para añadir calorías y/o proteínas a sus dietas, o para dar sabor a sus alimentos) o para proporcionar higiene básica (por ejemplo, jabón).

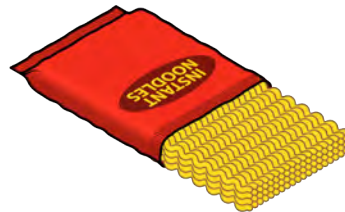
Artículo	Precio en junio 2020	Precio en nov. 2020	Aumento (\$)	Aumento (%)
Ramen Cremoso de Pollo – 24 unidades (72 oz) (Artículo #5200)	\$5.84	\$8.50	\$2.66	45.5%
Salsa Sriracha (17 oz) (Artículo #9994)	\$2.75	\$6.57	\$3.82	149%
Café Folgers (8 oz) (Artículo # 7106)	\$7.45	\$8.05	\$0.60	8.1%
Jamón en trozos (7 oz) (Artículo # 5022)	\$3.28	\$4.93	\$1.65	50.3%
Jabón Irish Spring (3.75 oz) (Artículo #1401)	\$0.74	\$1.10	\$0.36	48.6%

Aunque estos aumentos de precios pueden parecer relativamente menores en dólares, el aumento porcentual es importante. Estos aumentos, unidos a los bajísimos salarios de las personas detenidas, agravan aún más las disparidades económicas a las que se enfrentan las personas encarceladas. Para ilustrar mejor lo caro que son realmente estos artículos para las personas que ganan salarios del DOC, primero calculamos cuántas horas debe trabajar una persona en prisión para poder permitirse cada artículo. A continuación, calculamos el costo equivalente de cada artículo para una persona que gana el salario mínimo estatal, si esa persona tuviera que trabajar el mismo número de horas para permitirse el artículo.

Artículo	Precio de nov. 2020	Horas trabajadas hasta la compra (a \$1.00/hora)	Costo equivalente en Washington 2024 Salario mínimo (\$16.28/hora)
Ramen Cremoso de Pollo – 24 unidades (72 oz) (Artículo #5200)	\$8.50	8.5 horas	\$138.38
Salsa Sriracha (17 oz) (Artículo #9994)	\$6.57	6.6 horas	\$107.45
Café Folgers (8 oz) (Artículo # 7106)	\$8.05	8.1 horas	\$131.87
Jamón en trozos (7 oz) (Artículo # 5022)	\$4.93	5 horas	\$81.40
Jabón Irish Spring (3.75 oz) (Artículo #1401)	\$1.10	1.1 horas	\$17.91

Visto a través del lente del costo equivalente para alguien que gana el salario mínimo del Estado de Washington, queda claro exactamente cuán prohibitivos pueden ser estos gastos del economato para las personas que viven bajo la custodia del DOC. Si estos artículos básicos tuvieran el mismo precio relativo para los trabajadores con salario mínimo fuera de la cárcel en supermercados como Safeway o Walmart, serían considerados extremadamente inaccesibles e impedirían que las personas cubrieran sus necesidades básicas.

Ramen de Pollo
\$138.38



Costo equivalente para un trabajador con salario mínimo estatal

"Tengo la suerte de poder pagar el economato. Mucha gente que depende de estos salarios tan bajos -e incluso algunas personas que tienen los trabajos mejor pagados, pero a los que les descuentan un porcentaje muy alto de su salario- no pueden permitirse el economato. Los precios de todo en el economato están subiendo. Aquí nos lo cobran todo a precio de oro, y la gente sin recursos no tiene ni para comer."

-G.P. (SCCC)

"Me dieron un aumento. La verdad es que no le veo ningún beneficio, porque ahora todo está más caro. Ahora que ganamos \$1 por hora, [un paquete de 24] ramen cuesta entre \$8.00 y \$9.00. Como los precios también han subido, no parece que hayamos progresado."

- OSCAR GUZMÁN (SCCC)

"Before the pay increase from \$0.42 per hour to \$1 per hour, I would work a whole month and only bring home \$20. With the wage increase, I'm able to save a little more now, but the pay is still not enough. The more money we make, the more they raise commissary store prices. DOC should pay at least double what we're making, and commissary prices should stay the same. Otherwise, all our money goes towards commissary, and we are left with no money upon release."

- NATASHA PENDRAGON (SCCC)

"Me han subido unos \$45, pero con la inflación los precios también han subido. Básicamente, no ha cambiado nada: compro la misma cantidad de producto, pero por más dinero. Te suben el sueldo, pero como también suben los precios de las cosas que se compran, en realidad no resulta en un salario mayor."

- X.W. (SCCC)

Empeoramiento de la nutrición en el Programa de Trabajo de Industrias Correccionales (CI)

Las personas encarceladas subrayan la necesidad de alimentos sanos tanto en el economato como en las comidas gratuitas servidas por el DOC.⁷⁹ Además, las personas detenidas informan **que en su centro solía haber comidas sanas y nutritivas que satisfacían mejor una variedad de necesidades dietéticas -a un costo menor- antes de que el DOC consolidara todos los servicios alimentarios en su estructura de CI.** Azias Ross (SCCC) informó: “Comemos tanta comida procesada aquí. ¿Por qué no podemos comprar verduras o frutas deshidratadas en el economato? Antes podíamos comprar una bolsa de verduras deshidratadas u hongos. O moras azules o fresas deshidratadas que podíamos añadir a nuestra avena. Ya no tenemos esas opciones”. Son muchos los que se preocupan de que el programa CI carece de motivación para proporcionar una nutrición adecuada a las personas detenidas. G.P. (SCCC) lo expresó así: “No es por falta de dinero que no nos alimentan, es porque quieren poner todo bajo el escudo del CI. Está claro que el objetivo del CI no es reducir costos utilizando alimentos de origen local y produciendo comidas de mayor calidad, a menor costo. La prioridad de CI es trasladar todo el negocio alimentario a su propia cadena de suministro, sin importar los costos”.

Para hacer frente a las diversas deficiencias con la nutrición y el servicio de alimentos dentro del DOC, las personas en custodia recomiendan no sólo un retorno a cocinar los alimentos desde cero, y tener acceso a ingredientes frescos, sino también el aumento de los salarios y el establecimiento de controles sobre los precios de economato. JoJo Ejonga (SCCC) compartió: “Las verduras cultivadas en el jardín aquí son donadas a un banco de alimentos externo - no se nos permite usarlas en la cocina del DOC y comerlas nosotros mismos.”

“Solíamos comer mejor en Stafford Creek. Cuando llegué, el encargado de la cocina la dirigía independientemente del CI. Utilizaba ingredientes locales y preparaba comida deliciosa (para la prisión) a un costo inferior al del servicio de comidas del CI. Todos los miércoles hacía panqueques para el desayuno. A menudo preparaba sándwiches de queso a la plancha con sopa de tomate enlatada, muy barata y popular. También aprovechaba las sobras de la cena de la noche anterior y las convertía en sopa. Ahora, con el CI, el almuerzo es incomible al menos 4 de los 7 días de la semana. Con el CI, todas las sobras se tiran a la basura. Ahora tenemos todas estas cosas procesadas que vienen envueltas en celofán. CI produce comida asquerosa a un precio más alto.”

– G.P. (SCCC)

Altos costos adicionales para las comunicaciones, los medios y el entretenimiento en las prisiones

La privatización de los servicios de telecomunicaciones y medios de comunicación en las prisiones impone considerables cargas financieras a las personas encarceladas y a sus familias. El DOC contrata actualmente con el proveedor de telecomunicaciones para prisiones Securus Technologies, propiedad de la empresa de capital privado Platinum Equity (y reestructurada bajo la compañía tenedora Aventiv Technologies)⁸⁰ para el suministro de todos los servicios de teléfono, videollamadas, mensajería electrónica, tabletas y medios de comunicación a las personas en las prisiones del estado de Washington.⁸¹ Antes de contratar con Securus Technologies para el paquete de servicios de telecomunicaciones y mensajería electrónica, el DOC contrató a JPay para los servicios de mensajería electrónica. Securus adquirió a JPay en 2015.⁸²

Llamadas telefónicas y videoconferencias

El contrato entre el DOC y Securus incluye una cláusula de reparto de beneficios que establece qué parte de los ingresos por las llamadas telefónicas pagará Securus al DOC, lo que suele denominarse una comisión o comisión ilícita.⁸³ **El DOC cobra una comisión de 40 por ciento de las llamadas pagadas por las personas encarceladas y sus seres queridos.** Con la tarifa contractual actual de \$0.05 por minuto, o \$1 por una llamada telefónica de 20 minutos, esto se traduce en una comisión ilícita de \$0.02 por minuto para el DOC, o \$0.40 por cada llamada telefónica de 20 minutos entre una persona detenida y su familiar.⁸⁴ Las videollamadas se cobran aún más caras, a \$0.165 por minuto.⁸⁵ Según los documentos presupuestarios del Departamento de Correcciones, el DOC recibió más de \$2 millones de dólares en ingresos brutos por comisiones telefónicas en el año fiscal 2023.⁸⁶ Para el año fiscal 2024, el DOC prevé más de \$3.7 millones en ingresos por comisiones brutas de datos telefónicos y de medios de comunicación procedentes del contrato con Securus.⁸⁷



Foto: JoJo Ejonga (SCCC) testifica ante el Comité de Servicios Humanos del Senado en apoyo del SB 6021, un proyecto de ley propuesto en la legislatura del estado de Washington de 2024 que haría gratuitas las comunicaciones entre las personas encarceladas y sus familias.

“He gastado miles de dólares en minutos de llamadas telefónicas. Ese dinero podría haber servido para ayudarme en mi reinserción, para pagar a mis abogados por mi nueva sentencia, pero en lugar de eso, el dinero se ha ido a pagar al Estado.”

– LAWRENCE JENKINS (SCCC)

“La comunicación debe ser gratuita. Añadir un costo a la comunicación afecta a la sociedad; es una dificultad que afecta a la rehabilitación del individuo encarcelado.”

– CANDIS RUSH (WCCW)

Al menos cinco estados -entre ellos California, Colorado, Connecticut, Massachusetts y Minnesota - han aprobado leyes que hacen gratuitas las comunicaciones de voz en prisión.⁸⁸ Tanto la legislación de Connecticut como la de Massachusetts exigen que los servicios de vídeo o mensajería electrónica, si se proporcionan, también sean gratuitos.⁸⁹

Mensajería electrónica

Para cubrir el costo del pago del gobierno y aumentar su propio margen de beneficios, Securus cobra a las personas en custodia tarifas exorbitantes por sus productos y servicios, incluyendo la mensajería electrónica y los servicios de entretenimiento como películas y música. Bajo el contrato actual del DOC con Securus, los **mensajes electrónicos se cobran a \$0.33 por mensaje**. El sistema de mensajería electrónica de Securus obliga a las personas detenidas a comprar “sellos” que se venden individualmente o en paquetes, con un ligero descuento para los sellos comprados en mayor cantidad. Cada mensaje electrónico cuesta un “sello”; sin embargo, los impuestos y tasas adicionales por la compra de sellos se suman rápidamente y hacen que el costo de un “correo electrónico” sea muy superior a lo que pagaría cualquier persona fuera de prisión por enviar correos electrónicos (que suelen ser gratuitos) o por enviar el mismo mensaje por correo postal estadounidense.

Por si fuera poco, estos mensajes electrónicos tan caros son vigilados por el personal de la prisión y pueden tardar días en llegar al destinatario. **Si una persona detenida o un familiar desea enviar una foto junto con el mensaje, la foto cuesta un sello adicional.** Además, se cobran impuestos y tasas ocultas por los “sellos” de mensajería electrónica, lo que crea barreras aún mayores para las personas que ya tienen dificultades para comunicarse con sus familiares y amigos que están fuera de la prisión.

“Nos cobran por enviar correos electrónicos, pero en la calle son gratis. ¿Por qué permiten que nuestros familiares tengan que soportar la carga de pagar para comunicarse con nosotros cuando en el exterior el correo electrónico es gratuito? ¿Por qué está bien aprovecharse de eso? Así es el capitalismo carcelario.”

– AZIAS ROSS (SCCC)

“El costo de los correos electrónicos aumentó con Securus. Antes, con JPay, no pagábamos tasas de transacción ni impuestos adicionales por los mensajes electrónicos. Con JPay, 20 sellos costaban \$5. Ahora, cuando pagamos, no se indica lo que pagamos en concepto de tasas o impuestos. Ahora pago \$5.80 por 20 sellos. 60 sellos se venden a \$10 pero al comprarlos ponen \$11.60 sin desglosar el precio. Las cuentas por sello no cuadran. ¿Cuáles son los impuestos aplicables?”

– JoJo EJONGA (SCCC)

Servicios de entretenimiento

Según su contrato con el DOC, Securus proporciona a todas las personas detenidas una tableta sin costo alguno.⁹⁰ Estas tabletas se utilizan para hacer y recibir llamadas telefónicas, acceder al sistema de mensajería electrónica y acceder a música, películas y juegos, todo a cambio de una cuota. Los proveedores de telecomunicaciones penitenciarias que proporcionan tabletas gratuitas como parte de sus contratos a menudo consiguen cobrar precios más altos por los productos y servicios vendidos en esas tabletas -incluida la música y las películas- como forma de recuperar el costo de las tabletas.⁹¹

Para acceder a canciones o álbumes sueltos, las personas encarceladas pagan tarifas exorbitantes, sobre todo si se comparan con las tarifas mensuales más bajas de los servicios de transmisión de música en directo -que incluyen acceso ilimitado a millones de canciones- disponibles para las personas que no están en prisión. Para colmo, si se produce un error en la compra o en la propia tableta, Securus no suele compensar a las personas por el dinero gastado ni reponer el contenido perdido. Las personas detenidas también han informado de que perdieron el valor de sus tabletas anteriores, que habían comprado por \$150, cantidad que ni el DOC ni Securus reembolsaron.

"Nos dijeron que rellenáramos una transferencia postal para enviar nuestras viejas tabletas a la familia o para almacenarlas. Pero el DOC entregó las tabletas viejas a Securus, que las recicló. Nos dijeron que recibiríamos una tableta reacondicionada cuando nos la entregaran. Pero Securus perdió todo mi contenido, incluidas las notas de los casos legales, la poesía, todo".

- BODHI (CRCC)

"Si quiero comprar el álbum de Billie Eilish de 2019 'When We All Fall Asleep, Where do we Go?' el álbum en sí cuesta \$10 y la tarifa de entrega del contenido es de \$5.30. No es el álbum de Securus, sino el de Billie Eilish. El impuesto es de \$1.39. Tendría que pagar \$16.69 por todo el álbum. Lo mismo ocurre con un juego. Si quiero comprar Zelda II, el juego en sí cuesta \$4.49, la tarifa de entrega del contenido es de \$0.99 y el impuesto es de \$0.50. Si quiero ver una película, puedo alquilar El increíble Hulk durante 48 horas por \$6.99. Cuando hago clic en ella, el desglose es que la película cuesta \$4.99 y la tasa de entrega de contenidos es de \$2.00."

- JoJo EJONGA (SCCC)

"Cuando tengo dinero en mi cuenta de Securus, gasto la mitad en llamadas telefónicas y la otra mitad en música. La música es como mi consuelo, me mantiene tranquilo con la mente equilibrada. A principios de año compré música nueva para tenerla en mi tableta. Un día tenía las canciones y los álbumes, y al día siguiente ya no estaban. Envié una notificación del problema a Securus. Aunque pagué por la música y era mi propiedad, Securus retiró la música de mi tableta y no la repuso. Me indemnizaron con más de \$300, mucho menos de lo que pagué por la música. Perdí más de \$100. Desde entonces, he enviado varias notificaciones del problema y he pedido que revisen los registros de mis compras, algo que, como empresa, deberían haber hecho. No han investigado la diferencia en su compensación ni han sustituido la música de mi tableta (aunque sigue disponible para comprar). Esto es injusto y le ha pasado a mucha gente que conozco. Securus está estafando a los presos con el dinero de los juegos, la música y las suscripciones y no respetan las condiciones de su contrato."

- X.W. (SCCC)



OTRAS ÁREAS DE PREOCUPACIÓN

A lo largo del proceso de recopilación y revisión de las respuestas a la encuesta, muchas personas detenidas señalaron otras áreas de preocupación significativa. Surgieron varios temas y puntos importantes que justifican su inclusión en este informe. Entre ellos se incluyen:

- **Falta de capacitación laboral en el mundo real**
- **Falta de oportunidades para obtener credenciales para empleos en el mundo real**
- **La capacitación existente y los puestos de trabajo deseables se limitan a instalaciones específicas**
- **Altos costos asociados con la educación**

Los encuestados expresaron una necesidad de incentivos positivos que contribuyan a la rehabilitación y al éxito de la reinserción. Dichos incentivos incluyen salarios justos y oportunidades para aprender habilidades laborales relevantes para el empleo externo. El DOC afirma que los programas de trabajo CI siguen el modelo del mundo real y que se centran en el desarrollo de habilidades técnicas y sociales, preparando así a las personas detenidas para conseguir un empleo una vez liberadas.⁹² Sin embargo, las personas detenidas comparten una realidad diferente.

Muchas personas expresaron su deseo de desarrollar aptitudes y obtener permisos o credenciales que les permitieran trabajar fuera de la prisión tras su puesta en libertad. Identificaron algunos trabajos específicos en centros de reinserción que ofrecen un desarrollo de habilidades traducible que debería ampliarse, como la soldadura y otros oficios de la construcción. Sin embargo, muchas de las personas que han desempeñado trabajos del programa CI dijeron que las tareas eran a menudo demasiado insignificantes para considerarse desarrollo de capacidades y que, sencillamente, no existían oportunidades de formación y certificación. E.L. (CRCC) declaró: “Creo que los CI se basan en las ganancias y sacrifican la calidad, la enseñanza y las oportunidades de crecimiento por el balance final, a expensas del bienestar de los presos. El CI debería ofrecer a las personas encarceladas más oportunidades de aprendizaje que se ajusten mejor a las habilidades del mundo real, en lugar de priorizar las ganancias y la producción.”

Además, ciertos programas de trabajo de CI son exclusivos de instalaciones específicas, lo que limita aún más el acceso de muchas personas al desarrollo de habilidades comerciales. Los encuestados también compartieron que las oportunidades han disminuido con el tiempo, ya que el DOC ha eliminado ciertos programas de educación y desarrollo de habilidades.

Cuando se trata de obtener educación, por política, el DOC da prioridad a las personas con menos de siete años restantes en su sentencia para la inscripción en la formación profesional y la educación postsecundaria.⁹³ Este requisito obliga a muchas personas detenidas con más de siete años hasta la fecha de su puesta en libertad a costearse por sí mismas los estudios postsecundarios. JoJo Ejonga (SCCC) dijo: “Actualmente estoy matriculado en la Universidad Estatal de California, Sacramento, en el programa de gestión de aguas residuales. El requisito del DOC de que a las personas les queden menos de siete años de condena para acceder a la educación perjudica nuestras posibilidades de reincorporarnos con éxito. En total, mi familia ha gastado miles de dólares para ayudarme con mis clases de educación externa. Todo esto tiene un impacto financiero.”

"He ocupado todos los puestos en el tiempo que llevo aquí y solo he visto un vídeo de seguridad alimentaria de una hora. Nunca ha habido una capacitación práctica. Los trabajadores de clase III deberían recibir formación, certificaciones o permisos, como el de permiso de manejo de alimentos."

– M.B. (WCCW)

"Los trabajadores de la cocina necesitan experiencia real en preparación de alimentos y experiencia como segundo jefe de cocina. Necesitamos acceso al permiso de manejo de alimentos y otras certificaciones para el empleo después de ser puestos en libertad."

– CANDIS RUSH (WCCW)

"La mayoría de los alimentos llegan a la cocina precocinados en bolsas para hervir. CI nos está enseñando a utilizar un microondas sofisticado: tienen hornos con ajustes preprogramados, se introduce un código y se pulsa un botón, y el horno cocina los alimentos a una temperatura determinada durante un tiempo determinado. El DOC tiene que volver a cocinar desde cero y deshacerse de las fábricas de alimentos CI. Si cocináramos nuestros alimentos desde cero, no sólo tendríamos alimentos más frescos y de mejor calidad, sino que también aprenderíamos habilidades culinarias como freír un huevo, sofreír verduras en mantequilla y aceite o qué es una reducción. Estas habilidades son útiles en el mundo real y podrían ayudarnos a conseguir un trabajo en la industria de la restauración más adelante. CI también debería enseñar a los trabajadores habilidades básicas de limpieza en la cocina y formación en seguridad alimentaria, para que la gente esté mejor preparada para conseguir un permiso de manejo de alimentos para un trabajo en el exterior después de salir en libertad." "

– E.L. (CRCC)

“La introducción de datos informáticos que hacía no era especializada y no aprendí nada, aunque otras personas de la oficina comercial sí aprendieron AutoCAD [diseño asistido por computadora]. Hay algunos trabajos del CI que enseñan técnicas valiosas, como soldadura y oficios de la construcción – estos programas deberían ampliarse.”

– G.P. (SCCC)

“Sólo el programa de Braille permite a la gente aprender habilidades valiosas para después de ser puesto en libertad, eso es una gran habilidad.”

– SABRINA KENDALL (WCCW)⁹⁴

“Los trabajos de jardinería de la unidad siguen existiendo, pero las clases de educación jardinera que solían ofrecerse para obtener créditos universitarios en Evergreen State ya no se ofrecen. También teníamos un programa de apicultura que ofrecía certificación. Los programas de jardinería y apicultura daban herramientas y capacitación real.”

– JoJo EJONGA (SCCC)

“Los empleos de los Programas de Trabajo de Industrias Correccionales (CI) benefician al Estado, no a la población reclusa. Los empleos de CI son en su mayoría trabajos de relleno. Algunos son trabajos improvisados para mantener a la gente ocupada. Algunos de los trabajos pueden ser transferibles a la sociedad para adquirir habilidades laborales. Me gustaría que se ofrecieran más trabajos con formación acreditada. Mucha gente encarcelada nunca ha tenido trabajo en la sociedad, así que es importante que aprendan a trabajar.”

– X.W. (SCCC)



RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS

Las experiencias analizadas en este informe revelan las graves cargas económicas sufridas por las personas encarceladas y sus familias. Las siguientes medidas son necesarias para garantizar que las personas confinadas en las prisiones del Estado de Washington tengan un acceso equitativo a las oportunidades de empleo y de capacitación laboral, libre de discriminación, y que reciban una compensación justa por su trabajo, con protecciones contra los precios predatorios de los productos y servicios básicos por parte del DOC y sus vendedores privados contratados.

1. Prohibir el trabajo forzado en las prisiones estatales. Garantizar que las personas que se nieguen a trabajar no se enfrenten a infracciones, condenas más largas (es decir, pérdida del crédito por buena conducta) o pérdida de privilegios.
2. Enmendar la ley de salario mínimo del Estado de Washington para incluir a los trabajadores encarcelados dentro de la definición de “empleado”. Garantizar que todas las categorías de trabajadores del DOC ganen al menos el salario mínimo estatal.
3. Incluir a los trabajadores encarcelados en las leyes estatales de protección laboral.
4. Exigir a los CI (incluso en los trabajos de Clase II y Clase III) que enseñen habilidades laborales y proporcionen capacitación que prepare a las personas para trabajar fuera de la prisión al reingresar, incluso mediante la adquisición de permisos, certificaciones o credenciales pertinentes (p.ej., permisos de manejo de alimentos, capacitación en materiales químicos y peligrosos y certificados de maestro jardinero).
5. Garantizar que todas las personas detenidas tengan igualdad de acceso a las oportunidades de empleo en el DOC. Eliminar las prácticas de contratación discriminatorias por motivos de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, edad o capacidad.
6. Eliminar el requisito de que las personas tengan un GED o estén matriculadas en un curso de GED o equivalente para acceder a un empleo de clase II del CI.
7. Eliminar cualquier barrera que impida a las personas con una orden de retención de inmigración el acceso a cualquier empleo dentro del DOC, incluyendo trabajos de CI de Clase II. Asegurar que los individuos para quienes el DOC recibe una solicitud de detención de inmigración tengan igual acceso a todos los programas de educación y programas de trabajo del DOC.
8. Crear límites a los costos y gastos impuestos a las personas detenidas para garantizar que todos mantengan la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas. Garantizar que los aumentos salariales no se vean perjudicados por el aumento de los costos en otras áreas del sistema penitenciario.
9. Eliminar las deducciones de los salarios de los trabajadores encarcelados y otros fondos enviados por familiares y amigos.
10. Mejorar las oportunidades para que las personas detenidas aumenten sus ahorros para la reinserción, incluso ofreciendo clases de educación financiera. El DOC debe mantener cuentas de ahorro personales para cada individuo a las que pueda acceder y gestionar por sí mismo.
11. Exigir precios máximos razonables para los alimentos y artículos de higiene en el economato de la prisión y en los paquetes de atención que tengan en cuenta los ingresos

y las circunstancias financieras de las personas detenidas. Exigir que el economato y los proveedores del economato dispongan de una variedad de alimentos saludables.

12. Exigir que se vuelva a cocinar desde cero en las cocinas de las instalaciones, incluso mediante el abastecimiento local de alimentos frescos. Retirar el servicio de comidas del DOC de la fábrica de alimentos CI y eliminar los alimentos altamente procesados. Garantizar el cumplimiento de las necesidades nutricionales de las personas encarceladas.
13. Exigir comunicaciones gratuitas de voz, vídeo y mensajería electrónica entre las personas detenidas y sus amigos y familiares, con mensajes de texto y correo electrónico incluidos.
14. Exigir que todos los contratos entre el DOC y los proveedores privados prohíban el traspaso de costos -como impuestos y tarifas- a las personas detenidas o a sus familiares y amigos (p. ej., eliminando las tarifas por procesar y entregar medios de comunicación u otros contenidos; tarifas relacionadas con las comunicaciones; o tarifas por depositar fondos electrónicamente).
15. Exigir transparencia sobre todos los productos y servicios adquiridos por las personas detenidas, que incluyen el desglose detallado de los precios, los impuestos aplicables y todos los impuestos cobrados, tanto antes como después de la compra.
16. Exigir una auditoría independiente de la aplicación de ESSB 5187 §223(4) por parte del Departamento de Correcciones en relación con el aumento de los salarios de los trabajadores de la Clase III, con una contabilidad completa y detallada de cómo se gastan los fondos asignados por ley.

“Si suben los salarios, no queremos que los precios del economato sigan subiendo a la par. Necesitamos el salario mínimo para poder comprar productos en la tienda. Queremos estar en una posición de poder ahorrar dinero y no tener que gastarlo en cuanto llegue. Los precios del economato siguen subiendo. Nos sentimos desesperados. No tenemos ninguna conexión con el lugar donde se toman las decisiones. El DOC está sentado en una sala de la sede en algún lugar decidiendo aumentar los precios, pero no los salarios, y los precios depredadores y las deducciones pueden tomar hasta el 95% de nuestro dinero. Esto me parece criminal, como si estuviéramos en una partida de “Monopoly”. Los legisladores están dando luz verde a la sede para hacer esto dando la espalda a la situación y no responsabilizando al DOC. En el DOC no hay protección para los presos contra estas injusticias económicas y sociales, desde la explotación de nuestro trabajo, a las deducciones financieras obligatorias que aumentan la deuda para siempre, al monopolio de las necesidades básicas que necesitamos para sobrevivir en condiciones crueles e inhumanas. Sin embargo, ¿se supone que el encarcelamiento debe rehabilitarnos? ¿Rehabilitarnos a qué?”

– LAWRENCE JENKINS (SCCC)



CONCLUSIÓN

Las personas encarceladas y que trabajan en las prisiones del estado de Washington luchan para cubrir sus necesidades humanas básicas. Los escasos salarios, combinados con el aumento de los precios de los alimentos y las necesidades de higiene, los exorbitantes costos de comunicación y las deducciones obligatorias de los ingresos, se traducen en cargas económicas devastadoras para las personas detenidas y sus familias. Uno por uno, los altos costos financieros asociados con el encarcelamiento ponen a las personas detenidas en una enorme desventaja económica después de su salida de la prisión, lo cual puede perjudicar la posibilidad de una reinserción exitosa.

Las recomendaciones políticas contenidas en este informe tienen por objeto garantizar que las personas detenidas que decidan trabajar puedan hacerlo de forma equitativa, sin discriminación y con mayor capacidad tanto para ahorrar para su salida como para cubrir sus necesidades básicas mientras que estén encarceladas.

Reconocemos que este informe no hace más que arañar la superficie de las innumerables injusticias -económicas y de otro tipo- a las que se enfrentan las personas encarceladas. El legado de la esclavitud está profundamente arraigado en nuestras prisiones modernas, y estos sistemas carcelarios perpetúan algunas de las partes más oscuras de la historia de nuestra sociedad. Sólo al reconocer estos daños continuos -y promulgar leyes y políticas para abordarlos- podemos empezar a corregir las desigualdades sistémicas que enfrentan las personas en las cárceles de Washington.



NOTAS SOBRE LA METODOLOGÍA

El trabajo de Columbia Legal Services (CLS) está dirigido por las comunidades a las que servimos. El alcance de los miembros de la comunidad dentro de las prisiones a CLS condujo a CLS a investigar cuestiones relacionadas con la injusticia económica dentro de las prisiones. Este informe incluye historias de personas directamente afectadas por la falta de un salario mínimo estatal para las personas encarceladas por el DOC y otras limitaciones económicas dentro del DOC. Con el fin de garantizar que este informe esté elaborado y dirigido por la comunidad afectada, CLS se asoció con varias personas con quienes CLS mantiene relaciones existentes y continuas, y que se encuentran actualmente bajo custodia del DOC. CLS trabajó con nuestros socios en las prisiones para diseñar una encuesta sobre el trabajo, los salarios y otros factores de estrés económico; luego enviamos por correo encuestas en inglés y español a personas encarceladas en varias instalaciones en todo el estado. Para reducir la presión financiera sobre los encuestados, incluimos sobres de devolución prepagados en los paquetes de la encuesta o informamos a los posibles encuestados que se pusieran en contacto con CLS para recibir un sobre de devolución prepagado. Recibimos más de 60 respuestas de cinco centros del Departamento de Justicia.

Además de examinar las respuestas a la encuesta, CLS realizó entrevistas telefónicas de seguimiento con determinadas personas. Varias personas proporcionaron testimonios para este informe; algunas se sintieron cómodas compartiendo su nombre real y otras solicitaron el anonimato. Los socios de CLS dentro de las prisiones proporcionaron valiosos comentarios a lo largo de todo el proceso de elaboración del informe. CLS experimentó algunas dificultades en la administración de la encuesta y en la recopilación de los comentarios de los encuestados; por ejemplo, los encuestados sufrieron retrasos prolongados en la recepción y el envío del correo legal, y el personal del DOC confiscó los sobres de devolución prepagados de algunas personas. Estas dificultades indican un problema más amplio: las personas encarceladas y los defensores que trabajan con ellas suelen tener dificultades para hacer oír la voz de los miembros de la comunidad afectados ante el poder legislativo y la opinión pública.





STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF CORRECTIONS

POLICY

APPLICABILITY
PRISON
OFFENDER MANUAL

REVISION DATE
11/7/11

PAGE NUMBER
1 of 11

NUMBER
DOC 500.000

TITLE
**EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR
OFFENDERS**

REVIEW/REVISION HISTORY:

- Effective: 1/31/98
- Revised: 2/12/01
- Revised: 6/1/05
- Revised: 9/22/06 AB 06-011
- Revised: 10/2/06
- Revised: 2/27/09
- Revised: 11/7/11

SUMMARY OF REVISION/REVIEW:

I.A. - Adjusted Education Services Administrator's delegated responsibilities
 I.A.1. and IV.A. - Added offender risk level to criteria
 I.B.2. - Removed review of local quarterly class schedule from Superintendent/designee duties
 II.B. - Removed transition programs/services and life skills programs from available services
 III.B.2. - Added that offenders will be referred based on the Referral Guide for Offender Programs, considering risk and need areas and prior completion of offender change programs
 III.B.3. - Added that offenders that have completed GED/vocational education can be assigned to full-time employment
 IV.A., V.A.7., and VI.C.4. - Added deportation and citizenship status as basis for prioritizing referral/placement
 Added IV.F. and G. regarding callout and RPM
 V.A.4. and VI.A.1. - Adjusted that requests will be documented in the offender's electronic file
 V.B.1. - Added need in the Education domain to placement priorities
 VI.C. - Added priorities for vocational skills training placement
 VI.E. and F.1. - Added clarifying language
 Attachment 1 - Updated per credit fees


APPROVED:

Signature on file

BERNARD WARNER, Secretary
Department of Corrections

9/26/11

Date Signed

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 2 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		

REFERENCES:


DOC 100.100 is hereby incorporated into this policy; [RCW 28A.193.020](#); [RCW 72.09.100](#); [RCW 72.09.460](#); [ACA 4-4430](#); [ACA 4-4464](#); [ACA 4-4465](#); [ACA 4-4466](#); [ACA 4-4467](#); [ACA 4-4468](#); [ACA 4-4469](#); [ACA 4-4470](#); [ACA 4-4471](#); [ACA 4-4472](#); [ACA 4-4473](#); [ACA 4-4474](#); [ACA 4-4475](#); [ACA 4-4476](#); [ACA 4-4477](#); [ACA 4-4478](#); [ACA 4-4479](#); [ACA 4-4480](#); [DOC 200.000 Trust Accounts for Offenders](#); [DOC 320.500 Youthful Offender Program](#); [DOC 500.100 Correspondence Education for Offenders](#); [DOC 690.400 Offenders with Disabilities](#); [Americans with Disabilities Act \(ADA\)](#); [Family Educational Rights and Privacy Act \(FERPA\)](#); [Individuals with Disabilities Education Act \(IDEA\)](#)

POLICY:

- I. The Department's philosophy and goals for offender education and vocational programs are to improve offender functioning in literacy, employment, communication and life skills, and community transition. The Department, working with the Washington State Board of Technical and Community Colleges and other contractors, develops education and vocational programs to prepare offenders for higher skills work programs and to qualify for living wage jobs upon release. [4-4464] [4-4467] [4-4469]
- II. The Department will provide vocational programs that develop the skills needed for facilities and Correctional Industries jobs and are accepted by community based training programs to allow the offender to transfer and complete the programs upon release, if necessary. [4-4467] [4-4469]
- III. Academic and vocational programs are accredited, recognized, certified, or licensed by the state or other acceptable organization. [4-4470]
- IV. Offenders may be required to participate in a combination of work, education, and vocational programs.

DIRECTIVE:

- I. Authority and Responsibilities
 - A. The Educational Services Administrator will have delegated responsibility for coordinating the Department's education system, which will include:
 1. Analyzing program needs annually and developing a recommended statewide service delivery plan by facility and by program, based on offender risk and need and demographics as identified at the facility level, and with input from community partners in academic and vocational education. [4-4430] [4-4469]

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 3 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		

2. Collecting and reporting data, including offender achievement and use of resources.
 3. Developing the program budget and monitoring expenditures.
 4. Coordinating with each Superintendent/designee to monitor the use of resources and track the accuracy and timeliness of Resource Program Management (RPM) data.
 5. Ensuring that vocational programs provided enhance offender employability upon release.
 6. Conducting quarterly contract compliance reviews to ensure delivery of contracted services.
- B. The Superintendent/designee will monitor educational program operations at the facility level, which will include:
1. Monitoring programs so that they meet the following expectations:
 - a. Program providers comply with the contract provisions.
 - b. Educational programs are provided at times when the majority of offenders can participate. [4-4477]
 - c. Work with entity charged with RPM data entry to make sure data is accurate and timely.
 2. Providing input on the statewide annual delivery plan regarding any changes in offender education needs at the facility so that necessary programs and services are available in the context of a coordinated educational system. [4-4430]
 3. Walking through all programming areas at least monthly to ensure classroom work areas meet Department security expectations.
 - a. All classrooms are set up to enhance security and ensure appropriate use of computers.
 - 1) Printers and input devices, not including keyboards and mice, are stationed at the instructor's desk and/or in a secure area.



STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF CORRECTIONS

APPLICABILITY
PRISON
OFFENDER MANUAL

REVISION DATE
11/7/11

PAGE NUMBER
4 of 11

NUMBER
DOC 500.000


POLICY

TITLE
EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS

- 2) Classrooms are set up so the instructor can view input screens and work process/product for all students and Teaching Assistants.
- 4. Monitoring provider equipment, furniture, and software inventory lists for accuracy.
- 5. Monitoring provider furnishings and equipment and replacing as needed.
- 6. Requiring education providers to organize formal recognition of educational achievements (e.g., graduation ceremonies). [4-4470] [4-4480]
- 7. Implementing incentives for program participation, such as Earned Release Time and vocational assignments. [4-4480]
- C. [4-4471] The Washington State Board of Technical and Community Colleges will ensure and be responsible for a system whereby the academic and vocational training programs are assessed against stated objectives by qualified individuals, professional groups, and trade associations at least every 3 years.
 - 1. Education courses will have a written, standardized, competency based curriculum which is supported by appropriate classroom materials. [4-4466]
 - 2. All academic and vocational education personnel are certified by the college or other comparable authority. [4-4472]
 - 3. Academic and vocational personnel policies and practices are in accordance with unions representing academic employees, local jurisdictions, or other appropriate jurisdictions. [4-4473]

II. Programs

- A. The specific program offerings at each facility will be drawn from the Department's approved list of programs. [4-4465] [4-4468]
- B. [4-4464] Services available for offenders who are 18 and over should include:
 - 1. Basic Skills Programs (i.e., Adult Basic Education, General Educational Development (GED), and English as a Second Language),
 - 2. Vocational Skills Training (i.e., a series of courses or classes necessary to achieve a proficiency standard or obtain a certificate),
 - 3. Functional Social Skills Programs, including communication skills, coordinated with other facility services, and [4-4478]

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 5 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		

4. Post-secondary education per DOC 500.100 Correspondence Education for Offenders.

C. Services for offenders under the age of 18 will be provided per DOC 320.500 Youthful Offender Program.

D. Enrollment in education programs should be planned as a component of the offender's Custody Facility Plan to allow time for completion.

III. [4-4474] Offender Assessment and Referral

A. Offenders will be tested at the Reception Diagnostic Centers (RDCs) to determine basic academic skill levels.

B. Education staff and Counselors will:


1. Review the offender's education assessment information and education program history included in the Custody Facility Plan to determine his/her need for services and provide counseling to support the offender's educational and vocational goals.

2. [4-4465] [4-4468] Refer offenders to educational and vocational services consistent with the Custody Facility Plan and the Referral Guide for Offender Programs, and considering the offender's risk and need areas, including:

- a. Risk and need levels,
- b. Reported education history,
- c. Verified education history,
- d. Expected release date,
- e. Vocational skill level,
- f. Work experience,
- g. Prior participation in Department provided education and work programs, and
- h. Prior completion of offender change programs.

3. Ensure that offenders do not discontinue education programming for full-time employment and help offenders manage work schedules to accommodate education programming. Offenders that have completed GED and/or vocational education can be assigned to full-time employment.

IV. General Program Operations

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	<p>APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL</p>		
	<p>REVISION DATE 11/7/11</p>	<p>PAGE NUMBER 6 of 11</p>	<p>NUMBER DOC 500.000</p>
	<p>TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS</p>		

- A. Referrals will be prioritized based on risk level, offender need, expected release date, deportation and citizenship status, and availability of program resources.
- B. Education staff and Counselors will assess the offender's ability to achieve educational gains from a particular program. Counselors will document the assessment and determination in the offender's electronic file and the Custody Facility Plan.
- C. The education program allows for flexible scheduling that allows offenders to enter at any time and proceed at their own pace. [4-4476]
- D. The Superintendent may excuse or defer the enrollment of an offender based on security considerations, the offender's conduct, or the availability of a suitable alternative program.
- E. The education program will meet Americans with Disabilities Act (ADA) requirements regarding reasonable accommodations for offenders with disabilities. [4-4464] [4-4475]
- F. Appointments that are not tracked in RPM (e.g., registration, testing, education orientation, advising, graduation, etc.) will be scheduled using the callout system.
- G. Staff maintaining and tracking education programs in RPM will ensure the accuracy of schedules and locations for each class and document the information in the callout system.

V. Basic Skills Program Operations

A. Assessment, Referrals, and Participation

1. Offender education levels will be assessed at the RDCs. The assessment results will be used when referring offenders to basic skills programs and any initial pre-test, if enrolled.
2. Facility education staff will have sole authority to change the status of system generated basic skills referrals.
3. Facility education staff will review all records for offenders who have not completed an assessment at Reception as noted by an "I" referral. Each offender will be interviewed and assessed for placement, as appropriate.
4. Life Without Parole (LWOP) offenders cannot be required to take basic skills education classes. LWOP offenders who wish to participate in basic skills education may submit a written request to their Counselor. The original request will be documented in the offender's electronic file.



STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF CORRECTIONS

POLICY

APPLICABILITY
PRISON
OFFENDER MANUAL

REVISION DATE
11/7/11

PAGE NUMBER
7 of 11

NUMBER
DOC 500.000

TITLE
EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS


5. Offenders are expected to participate in a minimum of 12 hours of instruction per week or each session the class is scheduled, whichever is greater, unless the offender has limited capacity or is required to participate in other programs (e.g., chemical dependency, sex offender treatment).
6. An offender with physical, mental, medical, or health issues may be exempted from the mandatory basic skills enrollment by the Counselor and education staff, with input from medical and mental health staff as appropriate. The reason(s) should be noted on the exemption referral.
7. Offenders whose citizenship has been established as other than the United States will be placed in the lowest priority for basic skills and English as a Second Language classes.

B. Placement Priorities

1. Offenders will be reviewed for basic skills programs and placed in the following order:
 - a. Offenders who are under the age of 22 and have not obtained a high school diploma or GED certificate, who have a high need in the Education domain and are less than 4 years to Earned Release Date (ERD). The program must address needs identified in the Custody Facility Plan.
 - b. Offenders who are 22 or over and do not have a verified high school diploma or GED certificate, who have a high or medium need in the Education domain and less than 4 years to ERD.
 - c. Offenders without a verified high school diploma or GED certificate, who have a low need in the Education domain and greater than 4 years to ERD.
 - d. Offenders who have obtained a high school diploma or GED certificate but score below the ninth grade level.

C. Documentation and Fees


1. Facility education staff will document verification that an offender has received a high school diploma or GED certificate in the offender's electronic file. Pending verification, mandatory enrollment in basic skills may be delayed.

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 8 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		


2. No fees are charged for basic academic skills instruction. [4-4470]

VI. Vocational Skills Training Operations

- A. Counselors will screen offenders for referral to vocational programs according to the Custody Facility Plan. The offender's current job skills, expected stay in the facility, and experience must be identified and considered before a referral is made. The offender's willingness to complete the program will also be considered.
 1. LWOP offenders may participate in vocational skills training required for a work program, provided they pay the costs identified in Offender Financial Responsibility (Attachment 1). LWOP offenders who wish to participate in vocational skills training may submit a written request to their Counselor. The original request will be documented in the offender's electronic file.
- B. Basic education assessments should be considered when making referrals for vocational skills training.
 1. Offenders may enroll in general education support courses, as needed, to meet minimum requirements for a vocational skills training program.
 2. Offenders may take time off from a vocational program in order to enroll in and complete general education support courses.
- C. Priorities for vocational skills training will be as following:
 1. Priority 1 – High Violent and High Non-Violent offenders who have a high level in the Community Employment domain and less than 7 years to ERD.
 2. Priority 2 – High Violent, High Non-Violent, and Moderate Risk offenders who have a high or medium level in the Community Employment domain and less than 7 years to ERD. Moderate Risk offenders can be moved to Priority 1 if all other identified need areas have been addressed.
 3. Priority 3 – Low Risk offenders who have a high, medium or low level in the Community Employment domain and less than 7 years to ERD. Low Risk offenders can be moved to a higher priority if all other identified need areas have been addressed.
 4. Offenders whose citizenship has been established as other than the United States will be the lowest priority for vocational skills training.

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 9 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		

- D. Vocational skills training programs offered at different facilities that prepare offenders for the same jobs will be standardized to allow for offender completion if transferred. Vocational holds will be considered for an offender who is within 6 months of completing their vocational training program, if transferring to a facility which does not offer the program.
- E. With the exception of LWOP offenders, no fees will be charged for any vocational program that is less than 45 credits or for the first one year state certified vocational program that an offender completes through the Department's vocational program.
- F. Offenders who have already received an Associate's degree or a one year vocational state certificate while incarcerated with the Department may request to enroll in subsequent programs.
 - 1. Counselors will decide whether subsequent vocational programs are related to the offender's work program or community employment. The Counselor will document in the offender's electronic file that the offender meets the Department's priority criteria for vocational program assignment.
 - 2. The decision that the offender will pay all or part of the cost will be documented in the offender's electronic file.
 - a. Offenders are not required to pay costs for participation in subsequent vocational programs if the program is associated with their work program or community employment.
 - b. If a subsequent vocational program is not associated with the offender's work program or community employment, the offender is required to pay the tuition as identified in Offender Financial Responsibility (Attachment 1).
 - c. An offender's ability to pay will be determined by the monthly income and balance of available funds in the offender's account. Monthly income will be determined by taking the average of the offender's most recent 3 months' wages, gratuities, and deposits, regardless of the source. Offenders without a monthly income, but having a balance of funds available, will pay a portion based on the average balance of the most recent 3 months, leaving not less than \$10.00 in the account. The portion paid by the offender is determined using the per credit hour fee set by the Washington State Board for Community and Technical Colleges.

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 10 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		


- d. Offenders will not be permitted to incur education debt. Tuition and fees will be made payable to the Department for deposit into the General Fund. Payment will be made prior to participation in class. Family members or third parties may provide payment for tuition and fees. These funds may be transferred from the offender's education sub-account. Facility procedures will be developed in conjunction with DOC 200.000 Trust Accounts for Offenders for payment of tuition and communication with education providers.
 - e. If an offender who has fully or partially paid for a subsequent vocational program is transferred due to negative behavior, s/he will not receive a refund. If the transfer is not due to negative offender behavior, a refund will be made according to the education provider's scale for refunds.
3. An offender enrolled in his/her first vocational program, who completes 2 courses, will not be allowed to change vocational programs unless transferred to another facility where the program is not available.
 4. An offender who is participating in a vocational skills training program will not be paid during regularly scheduled class time.

VII. Offender Responsibility

- A. Offenders will maintain attendance and behavior as required by the facility and education provider. Failure to participate in programs may result in disciplinary action.
- B. Offenders will maintain measurable progress consistent with program standards. Offenders who have received maximum benefit from the program, as determined by assessed ability, may be exempted from further participation without loss of privileges. The provider will notify the offender's Counselor.
- C. Attendance, progress, and achievements will be documented in the offender's educational file.

VIII. [4-4479] Education Records

- A. Education providers will maintain each offender's educational file per accepted education practice and governing law, and make entries into the offender's electronic file consistent with Department policy and the Interagency Agreement.
- B. Disclosure of any information concerning an offender will comply with the Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA).

 <p>STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF CORRECTIONS</p> <p>POLICY</p>	APPLICABILITY PRISON OFFENDER MANUAL		
	REVISION DATE 11/7/11	PAGE NUMBER 11 of 11	NUMBER DOC 500.000
	TITLE EDUCATION AND VOCATIONAL PROGRAMS FOR OFFENDERS		

IX. Correspondence Education

- A. Education services are available through correspondence education consistent with DOC 500.100 Correspondence Education for Offenders.

DEFINITIONS:

Words/terms appearing in this policy may be defined in the glossary section of the Policy Manual.

ATTACHMENTS:

[Offender Financial Responsibility \(Attachment 1\)](#)

DOC FORMS:

None

NOTAS FINALES

1 Johnson, Gene, Federal jury: Immigrant detainees are owed minimum wage [Jurado federal: A los inmigrantes detenidos se les debe el salario mínimo], SEATTLE TIMES (27 de octubre de 2021; actualizado el 29 de octubre de 2021), <https://www.seattletimes.com/seattle-news/immigrant-detainees-at-tacoma-facility-are-owed-minimum-wage-federal-jury-determines/>.

2 La demanda original se presentó ante un tribunal federal. El Estado prevaleció en el tribunal de distrito, pero GEO Group ha recurrido ante el Tribunal de Apelación del 9º Circuito, que aún no se ha pronunciado. Sin embargo, el 9º Circuito certificó varias cuestiones para que fueran examinadas por el Tribunal Supremo del Estado de Washington, en particular si los detenidos en un centro de detención privado con fines lucrativos son empleados a efectos del salario mínimo y las protecciones laborales de Washington. Véase, Nwauzor v. GEO Grp., Inc., 62 F.4th 509 (9th Cir. 2023). El 21 de diciembre de 2023, el Tribunal Supremo de Washington sostuvo que estos trabajadores son empleados en virtud de la Ley de Salario Mínimo de Washington. Véase también, Nwauzor v. The Geo Grp., Inc., 101786-3, 2023 WL 8817705 (Wash. 21 de diciembre de 2023), <https://www.courts.wa.gov/opinions/pdf/1017863.pdf>.

3 RCW 49.46.010(k).

4 Wash. State Correctional Industries: 2023 Annual Report [Informe anual 2023 del Programa de Trabajo de Industrias Correccionales del Estado de Washington], WASH. DEP'T OF CORR., 13 (Nov. 2023), <https://www.doc.wa.gov/docs/publications/reports/700-RE001.pdf>.

5 Existen otras dos clases de empleo en el Programa de Trabajo de Industrias Correccionales: Clase I y Clase IV. Las oportunidades de empleo de Clase I surgen de las asociaciones entre empresas con o sin fines de lucro y el DOC para la producción de bienes destinados a la venta. Véase Class I Partnerships [Asociaciones de clase I], WASH. STATE CORR. INDUS. (Nov. 2019), <https://doc.wa.gov/docs/publications/700-BR004.pdf>; Véase también RCW 72.09.100. El empleo de Clase IV es para equipos de trabajo supervisados fuera de las instalaciones. Véase Wash. Dep't of Corr. Policy 700.400, Class IV Off-Site Work Crew (24 de mayo de 2019), <https://doc.wa.gov/information/policies/files/700400.pdf>.

6 Wash. Dep't of Corr. Policy 710.400, Correctional Industries Work Programs [Política del Programa de Trabajo de Industrias Correccionales 710.400 del Dept. de Correcciones de Washington] (6 de octubre de 2023), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/showFile.aspx?name=710400>.

7 Laws of 2023 ch. 475, §223(4); Véase también Wash. Dep't of Corr. Policy 700.100, Class III Work Programs (6 de octubre, 2023), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/showFile.aspx?name=700100>.

8 Salario mínimo, WASH. DEP'T OF LAB. & INDUS., <https://www.lni.wa.gov/workers-rights/wages/minimum-wage/> (última visita el 11 de diciembre de 2023).

9 *Ídem.*

10 Este es el salario mínimo para los trabajadores de la clase III. Véase Laws of 2023 ch. 475, §223(4). Tenga en cuenta que algunos trabajadores “a prueba” en el empleo de Clase II todavía podrían ganar por debajo del umbral de \$1.00 por hora establecido para los trabajadores de Clase III. Véase DOC Política 710.400, *supra* nota 6.

11 *Ídem.*

12 Para las personas que solicitaron el anonimato, utilizamos seudónimos abreviados a lo largo de este informe.

13 Pre-Civil War African-American Slavery [Esclavitud Afroamericana antes de la Guerra Civil], LIBRARY OF CONGRESS, <https://www.loc.gov/classroom-materials/united-states-history-primary-source-timeline/national-expansion-and-reform-1815-1880/pre-civil-war-african-american-slavery/> (última visita el 29 de noviembre de 2023).

14 *Ídem.*

15 13th Amendment to the U.S. Constitution: Abolition of Slavery (1865) [13ª Enmienda a la Constitución de Estados Unidos: Abolición de la esclavitud (1865)], NATIONAL ARCHIVES, <https://www.archives.gov/milestone-documents/13th-amendment> (última visita el 29 de noviembre de 2023).

16 Constitución de los EE. UU. Enmienda XIII § 1.

17 Nadra Kareem Nittle, How the Black Codes Limited African American Progress After the Civil War [Cómo los Códigos Negros limitaron el progreso afroamericano tras la Guerra Civil], HISTORY (1 de octubre de 2020; actualizado el 4 de agosto de 2023), <https://www.history.com/news/black-codes-reconstruction-slavery>.

18 *Ídem.*

19 *Ídem.*

20 Nittle, *supra* note 17.

21 *Ídem.*

22 Captive Labor: Exploitation of Incarcerated Workers

[Mano de obra cautiva: Explotación de trabajadores encarcelados], ACLU AND THE UNIVERSITY OF CHICAGO LAW SCHOOL GLOBAL HUMAN RIGHTS CLINIC at 26 (2022), <https://www.aclu.org/report/captive-labor-exploitation-incarcerated-workers>.

23 *Ídem.*

24 *Ídem. en 48*

25 RCW 72.09.100; Véase también WAC 137-80-034.

26 A Brief History of Civil Rights in the United States: Jim Crow Era [Breve historia de los derechos civiles en los Estados Unidos: Era Jim Crow], HOWARD UNIVERSITY SCHOOL OF LAW (última actualización: 6 de enero de 2023), <https://library.law.howard.edu/civilrightshistory/blackrights/jimcrow>.

27 Angie Maxwell, What we get wrong about the Southern strategy [En qué nos equivocamos con la estrategia del Sur], THE WASHINGTON POST (26 de julio de 2019), <https://www.washingtonpost.com/outlook/2019/07/26/what-we-get-wrong-about-southern-strategy/>.

28 Véase The Prison Industry: How it started. How it works. How it harms [La industria penitenciaria: Cómo empezó. Cómo funciona. Cómo perjudica], WORTH RISES (30 de abril de 2021), <https://static1.squarespace.com/static/58e127cb1b10e31ed45b20f4/t/621682209bb0457a2d6d5cfa/1645642294912/The+Prison+Industry+How+It+Started+How+It+Works+and+How+It+Harms+December+2020.pdf>

29 *Ídem.* Véase también Nkechi Taifa, Race, Mass Incarceration, and the Disastrous War on Drugs [Raza, encarcelamiento masivo y la desastrosa guerra contra las drogas], BRENNAN CENTER FOR JUSTICE (10 de mayo de 2021), <https://www.brennancenter.org/our-work/analysis-opinion/race-mass-incarceration-and-disastrous-war-drugs>.

30 Keely Herring, Was a Prison Built Every 10 Days to House A Fast-Growing Population of Nonviolent Inmates? [¿Construyeron una cárcel cada 10 días para albergar a una población de presos no violentos en rápido crecimiento?], POLITIFACT (31 de julio de 2015), <https://www.politifact.com/factchecks/2015/jul/31/cory-booker/was-prison-built-every-10-days-house-fast-growing-/>.

31 The 1994 Crime Bill and Beyond: How Federal Funding Shapes the Criminal Justice System [La Ley Penal de 1994 y más allá: Cómo la financiación federal determina el sistema de justicia penal], BRENNAN CENTER FOR JUSTICE (9 de septiembre de 2019), <https://www.brennancenter.org/our-work/analysis-opinion/1994-crime-bill-and-beyond-how-federal-funding-shapes-criminal-justice>.

32 RCW 9.94A.510.

33 The 1994 Crime Bill, *supra* note 31; Véase también Deborah Bach, Harsh prison sentences swell ranks of lifers and raise questions about fairness, study finds [Las condenas severas aumentan el número de condenados a cadena perpetua y cuestionan la equidad, según un estudio], UW NEWS (7 de julio de 2015), <https://www.washington.edu/news/2015/07/07/harsh-prison-sentences-swell-ranks-of-lifers-and-raise-questions-about-fairness-study-finds/>.

34 Research Working Group, Task Force on Race and the Criminal Justice System, Preliminary Report on Race and Washington's Criminal Justice System [Informe preliminar sobre la raza y el sistema de justicia penal de Washington], 87 WASH. L. REV. 1, 11 (2012) (citando a Scott Christianson, Legal Implications of Racially Disproportionate Incarceration Rates [Implicaciones jurídicas de las tasas de encarcelamiento racialmente desproporcionadas], 16 Crim. L. Bulletin 1, 59-63 (1980)).

35 Véase Task F. 2.0, Race and Washington's Criminal Justice System: 2021 Report to the Washington Supreme Court [La raza y el sistema de justicia penal de Washington: 2021 Informe al Tribunal Supremo de Washington], 97 WASH. L. REV. 1 (2022) ("El Informe Preliminar de 2011 concluyó que las políticas facialmente neutras daban lugar a un trato dispar de las minorías a lo largo del tiempo. También encontró que la desproporcionalidad se explicaba en parte por la prevalencia del sesgo racial -ya sea explícito o implícito- y la influencia del sesgo en la toma de decisiones dentro del sistema de justicia penal. Se concluyó que la raza y los prejuicios raciales tienen una importancia que no es justa, que no promueve objetivos legítimos de seguridad pública, que produce disparidades en el sistema de justicia penal y que socava la confianza pública en nuestro sistema jurídico. El Grupo de Trabajo de Investigación del Grupo Especial 2.0 considera, asimismo, que las políticas neutras desde el punto de vista facial y los prejuicios siguen contribuyendo de manera significativa a las desproporciones observadas. Ciertamente, algunas cosas han mejorado. Un punto positivo, si puede llamarse así, es que la tasa de encarcelamiento de personas negras ha descendido de 2,522 por 100,000 en 2005 a 1,267 por 100,000. Pero la raza y los prejuicios raciales siguen importando de maneras que no son justas, que no promueven objetivos legítimos de seguridad pública, que producen disparidades en el sistema de justicia penal y que socavan la confianza pública en nuestro sistema legal.")

36 Buena conducta, o "tiempo de liberación ganado", es el tiempo que puede descontarse de la condena de un individuo por buen comportamiento mientras está detenido. Véase RCW 9.92.151.

37 Véase DOC Policy 460.050 Attachment 1: Disciplinary Sanction Table for Prison and Work Release [Anexo 1: Tabla de Sanciones Disciplinarias para Prisión y Libertad Condicional para Trabajar], WASH. DEP'T

OF CORR. (mayo 2016), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/showFile.aspx?name=460135a1>.

38 RCW 49.46.010(3)(k).

39 Véase Megan Russo, Regulating Prison Labor [Regulación del trabajo en las prisiones], THE REGULATORY REVIEW (20 de octubre de 2021), <https://www.theregreview.org/2021/10/20/russo-regulating-prison-labor/>.

40 CI: 2023 Annual Report [Informe CI Anual 2023], *supra* nota 4 en 3.

41 *Ídem. en 4.*

42 RCW 39.26.251.

43 CI: 2023 Annual Report [Informe CI Anual 2023], *supra* nota 4 en 10.

44 *Ídem.*

45 *Ídem. en 13-14*

46 Washington State Profile [Perfil del Estado de Washington], PRISON POLICY INITIATIVE [INICIATIVA DE POLÍTICA PENITENCIARIA], <https://www.prisonpolicy.org/profiles/WA.html> (última visita el 15 de diciembre de 2023).

47 WA Guard Discrimination Suit Settled for \$250,000 [Demanda por discriminación contra un guardia de WA resuelta por \$250,000], PRISON LEGAL NEWS [NOTICIAS LEGALES SOBRE PRISIONES] (15 de agosto de 2000), <https://www.prisonlegalnews.org/news/2000/aug/15/wa-guard-discrimination-suit-settled-for-250000/>.

48 Véase DOC Policy 440.700: Transgender, Intersex, and/or Non-Binary Individuals [Política DOC 440.700: Personas transgénero, intersexuales y/o no binarias], WASH. DEP'T OF CORR. (17 de agosto de 2023), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/490700.pdf>.

49 DOC Policy 710.400, *supra* nota 6.

50 DOC Policy 700.100, *supra* nota 7.

51 RCW 72.09.460(2).

52 RCW 72.09.460(1).

53 Wash. Dep't of Corr. Policy 500.000, Education and Vocational Programs in Prisons [Política 500.000, Programas de educación y formación vocacional en las prisiones] (22 de septiembre de 2023), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/500000.pdf>.

54 Wash. Dep't of Corr. Policy 450.500, Language Services for Limited English Proficient Individuals [Política 450.500, Servicios lingüísticos para personas con dominio limitado del inglés] (20 de diciembre de

2021), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/450500.pdf>.

55 DOC Policy 500.000, *supra* nota 53.

56 American Immigration Council, Immigration Detainers: An Overview [Consejo Americano de Inmigración, Retención de Inmigración: Un resumen] (21 de marzo de 2017), <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/immigration-detainers-overview>.

57 *Ídem.*

58 *Ídem.*

59 RCW 72.09.460(1).

60 RCW 72.09.460(12); Véase también DOC Policy 500.000, *supra* nota 53.

61 Véase DOC Policy 500.000 (2011) en el Apéndice A.

62 Cheryl Strange, Danielle Armbruster, Creating Prison-to-Postsecondary Education Pathways: 2022 Report to the Legislature [Creación de vías de acceso de la prisión a la enseñanza postsecundaria: Informe de 2022 a la Legislatura], WASH. DEP'T OF CORR. (Dec. 2022), https://app.leg.wa.gov/ReportsToTheLegislature/Home/GetPDF?fileName=500-SR002%20R.%2012-2022%20Postsecondary%20Education%20Legislative%20Report_896ba599-2734-4ab3-8116-53b250566702.pdf.

63 DOC Policy 710.400, *supra* nota 6. Véase también Correctional Industries [Programa de Trabajo de Industrias Correccionales], WASH. DEP'T OF CORR., <https://doc.wa.gov/corrections/programs/correctional-industries.htm> (última visita el 11 de diciembre de 2023).

64 Laws of 2023 ch. 475, §223(4) (énfasis añadido).

65 DOC Policy 700.100, *supra* nota 7.

66 Véase DOC Policy 710.400, *supra* nota 6. En términos generales, los salarios de los puestos de clase II son superiores a los de clase III, salvo en el caso de los trabajadores en período de prueba. Los trabajadores de la Clase II también tienen derecho al pago de horas extras y no están sujetos a las mismas restricciones de horas que los trabajadores de la Clase III.

67 ACLU, Captive Labor [Mano de obra cautiva], *supra* nota 22 en 60.

68 Véase RCW 72.09.111.

69 El Programa de Compensación a las Víctimas de Delitos es un programa estatal que ofrece compensación económica a las víctimas (o familiares supervivientes) de delitos violentos por traumas físicos o psicológicos. Véase Washington State Crime Victim Compensation Program, UNITED STATES ATTORNEY'S OFFICE: WESTERN

DISTRICT OF WASHINGTON (última visita el 21 de julio de 2023), <https://www.justice.gov/usao-wdwa/washington-state-crime-victim-compensation-program>.

70 Wash. Dep't of Corr. Policy 200.000, Deductions Matrix [Matriz de deducciones] (julio 2022), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/200000a2.pdf>.

71 *Ídem.*, Véase también RCW 72.09.111.

72 RCW 72.09.111.

73 RCW 72.09.480.

74 Véase RCW 72.09.111; RCW 72.09.480.

75 Laws of 2023, ch. 111, §9.

76 Wash. Dep't of Corr. Policy 200.210, Prison Commissary [Economato de la prisión] (20 de diciembre de 2021), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/200210.pdf>; Véase también Wash. Dep't of Corr. Policy 650.040, Over the Counter (OTC) Health Related Items: Offender Store List for General Population [Artículos de salud de venta sin receta (OTC): Lista de almacenamiento para la población general de delincuentes] (3 de junio de 2022), <https://www.doc.wa.gov/corrections/incarceration/docs/commissary-otc-health-related-items.pdf>.

77 Wash. Dep't of Corr. Policy 440.080, Hygiene and Grooming for Incarcerated Individuals [Higiene y aseo para personas encarceladas] (17 de julio de 2023), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/440080.pdf>.

78 *Ídem.* Véase también Wash. Dep't of Corr. Policy 200.000, Trust Accounts for Incarcerated Individuals [Cuentas fiduciarias para personas encarceladas] (1 de julio de 2022), <https://www.doc.wa.gov/information/policies/files/200000.pdf>.

79 Durante la sesión legislativa de 2023, hubo inicialmente una propuesta presupuestaria para “proporcionar una dieta de carbohidratos mínimamente procesados que incluya dos comidas proteicas al día para aquellos individuos encarcelados diagnosticados con diabetes.” Véase Engrossed Substitute Senate Bill 5187 §223(2)(d) en 252 In. 18 (28 de marzo de 2023), <https://lawfilesexternal.wa.gov/biennium/2023-24/Pdf/Bills/Senate%20Bills/5187-S.E.pdf?q=20231215144717>. Lamentablemente, aun estas mejoras mínimas para ofrecer dietas más apropiadas desde el punto de vista médico a las personas detenidas no suelen aprobarse, y esa partida se eliminó finalmente y no se incluyó en el presupuesto final. Véase también Laws of 2023 ch. 475, §223.

80 Aventiv, PLATINUM EQUITY, <https://www.platinumequity.com/our-company/aventiv/> (última visita el 29 de noviembre de 2023).

81 Incarcerated Individual Technology Services Agreement: DOC Contract #K11720 [Acuerdo de Servicios Tecnológicos para Individuos Encarcelados: Contrato DOC #K11720], WASH DEP'T OF CORR., <https://www.doc.wa.gov/about/business/docs/contracts/K11720.pdf> (última visita el 29 de noviembre de 2023).

82 Abry's Securus Technologies to Acquire JPay [Securus Technologies, de Abry, adquirirá JPay], WSJ (14 de abril de 2015), <https://www.wsj.com/articles/DJFLBO0120150414eb4ek8b25>.

83 El DOC no cobra ninguna comisión relacionada con las videollamadas o la mensajería electrónica.

84 DOC Contract #K11720, *supra* nota 81 at 7-8.

85 Incarcerated Individual Betterment Fund (IIBF) Budget to Actual Comparison Report Quarterly Report FY23 Year to Date (YTD) -- Budget to Actual As of June 2023, Fiscal Month (FM) 24 [Fondo para la Mejora de Individuos Encarcelados (IIBF) Informe trimestral de comparación entre presupuestos - Informe Trimestral FY23 Año hasta la Fecha (YTD) -- Presupuesto al mes fiscal de junio de 2023], Wash. Dep't of Corr., (julio 2023) <https://www.doc.wa.gov/docs/publications/reports/200-RE005-202307.pdf>.

86 Incarcerated Individual Betterment Fund (IIBF) Fiscal Year Budget 2024 -- July 1, 2023 through June 30, 2024 [Fondo para la Mejora de Individuos Encarcelados (IIBF) Presupuesto del Año fiscal 2024 – 1 de julio, 2023 al 30 de junio, 2024], Wash. Dep't of Corr., (Junio 2023) <https://www.doc.wa.gov/docs/publications/reports/200-RE018.pdf>.

87 *Ídem.* en 10.

88 Sarah Betancourt, Massachusetts becomes fifth state in nation to make prison calls free [Massachusetts se convierte en el quinto estado del país en hacer gratuitas las llamadas desde la cárcel], WGBH (17 de noviembre de 2023; Actualizado el 20 de noviembre de 2023), <https://www.wgbh.org/news/local/2023-11-17/massachusetts-becomes-fifth-state-in-nation-to-make-prison-calls-free>. Véase también 2023 Cal. Stats. Ch. 0827, https://leginfo.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202120220SB1008; 2023 Colo. Sess. Laws 2476, https://leg.colorado.gov/sites/default/files/documents/2023A/bills/sl/2023a_sl_421.pdf; 2021 Conn. Acts No. 21-54, <https://www.cga.ct.gov/2021/ACT/PA/PDF/2021PA-00054-R00SB-00972-PA.PDF>; Mass. H.B. 1796 (2023) <https://malegislature.gov/Bills/193/H1796.pdf> (última visita el 29 de noviembre de 2023); 2023 Minn. Laws Ch. 52, S.F. No. 2909, Art. 11 § 11, <https://www.revisor.mn.gov/laws/2023/0/Session+Law/Chapter/52/>.

89 Véase 2021 Conn. Acts No. 21-54, <https://www.cga.ct.gov/2021/ACT/PA/PDF/2021PA-00054-R00SB-00972-PA.PDF>; Mass. H.B. 1796, COMMONWEALTH OF MASS., <https://malegislature.gov/Bills/193/H1796.pdf> (última

visita el 29 de noviembre de 2023).

90 DOC Contract #K11720, *supra* nota 81.

91 WORTH RISES, The Prison Industry [La Industria Penitenciaria], *supra* nota 28, en 56-57.

92 DOC, Correctional Industries [Programa de Trabajo de Industrias Correccionales], *supra* nota 63.

93 DOC Policy 500.000, *supra* nota 53.

94 WCCW es la única instalación del DOC con un programa de transcripción en Braille.



NUESTRA MISIÓN

Columbia Legal Services aboga por leyes que promuevan la igualdad social, económica y racial para las personas que viven en situación de pobreza.

www.columbialegal.org

 /ColumbiaLegalServices

 /columbialegal

 @columbialegal